

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 26 DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018,
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE.**



En la Sala de Sesiones del Rectorado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, siendo las 9:35 de la mañana del 20 de diciembre de 2018, ante la citación escrita formulada por el señor Rector de la UNHEVAL para llevar a cabo la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, con autorización del Rector, la Secretaria General, Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, pasó lista, verificándose la asistencia de los siguientes consejeros, **autoridades**, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación; Dr. Andrés Avelino Cámara Acero, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Decana de la Facultad de Obstetricia; Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo, Decana de la Facultad de Psicología; Dr. Abner A. Fonseca Lívias, Director de la Escuela de Posgrado; **los representantes de los estudiantes**, en mérito a la Resolución N° 023-2018-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario, señores: Hidayi Ela Postillo Ambicho, José Luis Roncaldo Reyes y Soledad Thalía Gallardo Acosta; asimismo, como invitados la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y la Lic. Celestina Albornoz Leiva, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores de la UNHEVAL; y la Secretaria de Apoyo, Bach. Ninfa Yolanda Torres Munguía.

También se hicieron presentes, por acuerdo del pleno, el Dr. Rosario Vargas Roncal, Director de la Oficina de Calidad; Dr. Juan Picoy Gonzales, responsable del Licenciamiento; y CPC Carmela Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Luego, el señor Rector, luego de verificar el quórum reglamentario, declaró instalada la sesión ordinaria de la fecha; enseguida dispuso la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior.

Ante el pedido de la Secretaria General, el pleno acordó exonerar la lectura del Acta de la sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2018, que previamente fue remitida a cada consejero a sus correos electrónicos; y sin observación fue aprobada el Acta.

Seguidamente, el señor Rector dispuso pasar a la estación de Informes.

I. INFORMES:

1.1 El señor Rector informó:

- a) Que, en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha realizado una actividad de sensibilización a los alcaldes provinciales y distritales de la región Huánuco recientemente electos; evento que se llevó a cabo en el Auditorio de la Facultad de Economía, donde la UNHEVAL fue parte de la organización. El evento fue aperturado por el Presidente del Consejo de Ministros, teniendo una buena acogida de participantes; también participaron las tres autoridades de la Alta Dirección. Finalizado el evento, se ha reunido con el Presidente del Consejo de Ministros, a quien se le hizo conocer algunas inquietudes de parte de la Universidad, principalmente respecto al tema presupuestal, algunas necesidades básicas sobre las exigencias del licenciamiento; el diálogo fue amplio y ofreció su apoyo a nuestra Universidad.
- b) Que, como está establecido por su despacho, viene reuniéndose durante la semana con los funcionarios de las diferentes áreas de administración y planificación, para que se le informe de cómo va el avance presupuestal, y adoptar decisiones de mejora con la celeridad del caso.
- c) Que, asimismo, el viernes último se ha reunido con el Ministro y sus funcionarios del MINEDU, donde se trató diversos puntos en favor de la Universidad.
- d) Que, de la misma manera, se ha reunido con la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y con los jefes de otras dependencias, donde se trató respecto al contrato del personal contratado por la modalidad del CAS; acordándose que si desean la continuidad del contrato de su personal CAS tendrían que presentar un documento justificando la necesidad de continuar el contrato durante los meses de enero a marzo, y en mérito a ello, se ha adoptado la renovación de contrato; pero hay algunas áreas que no presentaron el informe contundente detallando las labores que realizarían entre los meses de enero a marzo, razón por la cual no se aprobó la renovación de su contrato, por lo que hicieron llegar sus documentos de reconsideración, los mismos que fueron derivado a la Unidad de Recursos Humanos para que evalúe cada documento; de ameritarse la reconsideración, estará siendo derivada a este Consejo Universitario para su tratamiento.
- e) Que hubo una buena participación de los funcionarios docentes y servidores administrativos de los talleres llevados a cabo para la elaboración del Plan Estratégico de la UNHEVAL, taller que se dio inicio el 12 de este mes, en el Auditorio del Complejo de Kotosh, el cual fue fructífero.
- f) Que el sábado pasado se llevó a cabo la ceremonia de colación, donde pudo observar que muchos decanos de las facultades no están participando, lo cual es una preocupación para la Universidad, porque los graduandos pertenecen a las carreras profesionales que forman parte de su Facultad; por lo que, se deberá adoptar alguna medida correctiva para garantizar la participación total de los decanos, previamente la Unidad de Grados y Títulos deberá comunicar con anticipación la realización de dicho evento..
- g) Que, por otro lado, el lunes 17 de diciembre, ha sido convocado por el MINEDU para participar de un Taller sobre lineamientos para la priorización de gastos del presupuesto 2019 para las universidades públicas, evento llevado a cabo en el auditorio de la Biblioteca de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con ponentes del MINEDU y del MEF, dando a conocer los cambios en función a la Ley de Presupuesto aprobado, en temas de inversiones, de personal, de centros de producción, entre otros, con nuevos criterios que serán controlados. Asistieron al Taller algunos rectores, pero en su mayoría fueron sus técnicos de las áreas de planificación, administración y centros de producción, participando también en representación de la UNHEVAL los funcionarios de estas áreas.

- h) Que, asimismo, aprovechando su viaje a Lima, se ha constituido juntamente con la Asesora Legal y la Secretaria General, ante la SUNEDU, para que puedan indagar respecto al tema de licenciamiento, precisándoles a los funcionarios del área de Licenciamiento que la UNHEVAL, a la fecha, ha cumplido con levantar todas las observaciones a este proceso, y que se ha designado a un representante de la UNHEVAL, el Mg. Sebastián Campos, para las coordinaciones que el caso requiera; también se hizo las precisiones a las observaciones del área de Supervisión y Fiscalización de la SUNEDU respecto a las secciones descentralizadas no autorizadas cuyos estudiantes deben ser trasladados en su totalidad a la sede central a partir del 01 de enero de 2019, cuya decisión ya fue adoptado por este Consejo Universitario; ante tal decisión, se viene adoptando diversas acciones para que los estudiantes de esas secciones puedan trasladarse e instalarse en esta ciudad sin contratiempos; también el Vicerrector Académico viene tratando el tema de aulas para evitar cualquier inconveniente en el desarrollo de las clases de estos estudiantes.

En esta parte de la sesión, a pedido del Rector, se hicieron presentes el Dr. Rosario Vargas Roncal, Director de la Oficina de Calidad; y el Dr. Juan Picoy, responsable del área de Licenciamiento, para que puedan ampliar el informe respecto al proceso de licenciamiento en la que se encuentra nuestra Universidad. Asimismo, se hizo presente la CPC Carmela Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para que informe sobre el presupuesto asignado para garantizar el traslado de los estudiantes de las secciones no autorizadas.

Luego de expresar sus saludos, el Dr. Rosario Vargas hizo su informe de manera detallada sobre el licenciamiento, resaltando que el sistema de gestión de calidad ya fue concluido y el siguiente paso será visitar las facultades para darse a conocer dicho sistema. Asimismo, refirió que el día de hoy debe aprobarse todos los documentos que se ha presentado que permitirán cumplir todas las exigencias de la SUNEDU, pero también, informar las acciones inmediatas que se ha adoptado respecto a los alumnos de los locales no autorizado. Inmediatamente, luego de saludar, el Dr. Juan Picoy amplió el informe, remarcando que toda la información solicitada por la SUNEDU ya fue remitida, incluso la información complementaria, para ello, permanentemente se viene realizando coordinaciones con todas las facultades, escuela de posgrado y demás dependencias responsables, inclusive estas coordinaciones son realizadas los fines de semana. Respecto a los locales no autorizados, refirió que debe cumplirse el Plan de Reubicación de pregrado y posgrado, tal como fue aprobado por este Consejo Universitario para evitar observaciones por la SUNEDU

Seguidamente, la CPC Carmela Llanos informó que en el financiamiento del Plan de Reubicación de pregrado está considerado el pago del comedor universitario, hospedaje y pasajes, asimismo, plazas de docentes contratados, previamente sincerados por las respectivas facultades, cuyo número de plazas fue obtenido de la base de datos del sistema académico que es manejado por los mismos directores de los departamentos académicos, encargados de proponer el número de plazas docentes para la sede central y secciones descentralizadas en mérito a su número de estudiantes. Por otro lado, ante la observación del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación al Plan de Reubicación de Pregrado, invocó que si hubiera mejoras a dicho Plan, también deben incluir la sugerencia de cómo será financiado esas mejoras, porque para el 2019 se tiene proyectado solo un ingreso de 23 millones 337 mil, considerando que todos los alumnos pagarán al 100% sus tasas educacionales, pero si hay exoneraciones tendrá que modificarse los ingresos del Presupuesto de nuestra Universidad.

Luego, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal informó que en la última reunión que participó con los funcionarios de la SUNEDU, donde también participó el Mg. Sebastián Campos y el Dr. Juan Picoy, se trató respecto a la observación de ocho programas no autorizadas; observación que se realizó desde la Dirección de Supervisión de la SUNEDU, pero ahora el expediente se encuentra en la Dirección de Fiscalización. Seguidamente, dio a conocer cuáles eran las ocho secciones que tenían que trasladarse a partir del 01 de enero de 2019; precisando que, en virtud a ello, se ha presentado un documento a la Dirección de Fiscalización a efectos de demostrar que todas esas secciones iniciaron su trámite de creación, en algunos casos muchas de ellas, fueron aprobados por sus consejos de Facultad antes de la dación del Modelo de Licenciamiento que variaba el concepto de filial; hicieron la sustentación ante la Dirección de Fiscalización y Supervisión, y dichas áreas expresaron que era demasiado pronto para emitir el informe definitivo acogiendo o no la fundamentación que se presentó; pero si expresaron que emitirían un informe favorable respecto a la Escuela Profesional de Educación Primaria que viene funcionando en el Distrito de Obas, Provincia de Yarowilca, porque se aclaró que fue creada en el año 1995 y desde esa fecha viene funcionando sin interrupciones, pero tenía que presentarse documentos acreditando dicho funcionamiento, el mismo que fue cumplido remitiéndose la relación de estudiantes de varios años. Aclaró que mientras no hay pronunciamiento oficial debe seguir siendo considerado la Sección Obas como Local no autorizado y ser considerado dentro del Plan de Reubicación de Pregrado; de cambiar la condición de dicho local, ya no será aplicable el referido Plan. Informó, asimismo, que nuevamente el Mg. Sebastián Campos se reunió el día de ayer con los funcionarios de Fiscalización, a quien le refirieron que el Plan de Reubicación debería continuar como se aprobó por el Consejo Universitario.

Durante la intervención de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, por acuerdo del pleno, se hizo presente el Mg. Sebastián Campos para que informe los resultados de las últimas coordinaciones realizadas con los funcionarios de Fiscalización de la SUNEDU. Luego de saludar, el Mg. Sebastián Campos informó que, como ya hizo de conocimiento al señor Rector, los documentos del proceso de licenciamiento se encuentran en evaluación, con la seguridad de que la próxima semana estarán concluyendo con la primera parte del licenciamiento; luego del informe favorable viene la etapa de la verificación, para ello, se debe cumplir varias acciones respecto a los locales no autorizados que es el cierre definitivo de ocho programas a partir del 01 de enero de 2019, incluido el Local de Obas, pese a que se ha sustentado su creación que fue en el año 1995. Seguidamente, hizo varias recomendaciones respecto a la implementación de los planes diversos, resaltando que sean efectivos, para que cuando la SUNEDU realice la visita no encuentre observaciones. En conclusión, refirió que debe proponerse a la Asamblea Universitaria el cierre a partir de enero de 2019 de los ocho programas definidos como locales no autorizados.

Acuerdo: Ante los informes de los funcionarios de la Oficina de Calidad, del docente Mg. Sebastian Campos Meza,

en su calidad de apoyo al proceso de licenciamiento de la UNHEVAL, y la opinión legal verbal de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien regularizaría por escrito dicha opinión, el pleno acordó:

1. **PROPONER** a la Asamblea Universitaria la **MODIFICACIÓN del segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 008-2018-UNHEVAL**, en los siguientes términos:
 - a. El cierre a partir de enero de 2019 de los siguientes Programas y Secciones Descentralizadas:
 - La Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, que viene funcionando en el Distrito de José Crespo y Castillo, en la Provincia de Leoncio Prado.
 - La Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, que viene funcionando en el Distrito de Codo del Pozuzo, Provincia de Puerto Inca.
 - La Escuela Profesional de Educación Primaria, que viene funcionando en el Distrito de Canchabamba, Provincia de Huacaybamba.
 - La Escuela Profesional de Educación Primaria, que viene funcionando en el Distrito de Jacas Grandes, Provincia de Huamalíes.
 - La Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, que viene funcionando en el Distrito de Chavín de Paríarca, Provincia de Huamalíes.
 - La Escuela Profesional de Educación Primaria, que viene funcionando en el Distrito de Obas, Provincia de Yarowilca.
 - La Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, que viene funcionando en el Distrito de Obas, Provincia de Yarowilca.
 - La Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, que viene funcionando en el distrito de Llata, Provincia de Huamalíes.
 - b. Que se precise que las secciones mencionadas precedentemente en caso varíen su condición serán incorporadas en los alcances de la Resolución N° 111-2018-SUNEDU/CD.
 - c. El Cierre Definitivo de los demás programas y secciones descentralizadas de pre grado no consideradas en el punto "a" de la presente propuesta, se ejecutará durante el periodo de dos años establecido en la Resolución N° 111-2018-SUNEDU/CD.
 - d. La continuación del CESE DE TODA OFERTA ACADÉMICA en los programas y secciones descentralizadas detalladas en el cuadro del segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0008-2018-UNHEVAL.
 - e. Que los órganos competentes adopten las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de lo que establezca la Asamblea Universitaria.
2. **REMITIR** todo lo actuado a la Asamblea Universitaria para que proceda conforme a sus atribuciones. Una vez recibido la opinión por escrito, remitir a Secretaría General para la emisión de la resolución. Concluido con este caso, se retiraron de la sesión el Dr. Rosario Vargas, Dr. Juan Picoy y Mg. Sebastián Campos, a quienes se les agradeció por su presencia.

1.2 El Vicerrector Académico, previo un saludo, informó:

- a) Que hubo dos eventos a nivel de Vicerrectores Académicos; el primer evento fue la IV Asamblea de Vicerrectores Académicos, convocado por la Red Peruana de Universidades que la integran por 21 universidades, el mismo que se desarrolló durante todo un día en la Universidad Nacional de San Martín, concluyendo con diversos compromisos que es la continuidad de la III Asamblea llevado a cabo en las instalaciones de la UNHEVAL, donde se dio a conocer las dificultades que se tiene como universidad, siendo uno de ellos el no contar con personal especializado para las bibliotecas, porque solo son dos universidades que forman bibliotecólogos o profesionales en ciencias de la información; como es de conocimiento, la UNHEVAL siempre viene convocando a concurso CAS para el contrato de estos especialistas, pero no es atractivo por la remuneración; ante ello, se ha firmado un pronunciamiento que fue elevado a la SUNEDU y al MINEDU en el sentido de que faciliten recursos para contar con profesionales con el perfil para las bibliotecas. El siguiente evento fue la Segunda Reunión de Vicerrectores Académicos, donde se trató como tema central el de currículos, y respecto a la investigación vinculada a la igualdad de género, vinculada al tema de violencia donde se vio resultados preocupantes, y de ahí se acordó que haya una investigación a nivel nacional, recayendo en la UNMSM el de promover dicha investigación; otro tema tratado y fue de mucho análisis es que los primeros egresados con la nueva Ley Universitaria serán del año 2019, por lo que se tiene que tomar previsiones, en ese sentido, estará presentando las propuestas en lo que respecta al idioma inglés y trabajo de investigación para obtener el grado de bachiller, que serán vistos en su oportunidad.
- b) Que, como es de conocimiento, se ha llevado a cabo el proceso de Ratificación Docente, cuyo cronograma ha vencido; solo estamos a la espera del informe legal para saber cuántos docentes serán ratificados en sus categorías; pero también hay docentes que no presentaron sus solicitudes para ser ratificados, y sobre ellos debe adoptarse alguna medida correctiva, porque es sabido que es obligatorio el proceso de ratificación docente cumplido los plazos como Auxiliar, Asociado y Principal; medida que debe hacerse conocer a cada docente que no ha solicitado su evaluación de ratificación en la categoría, habiendo vencido el plazo y habiendo tenido la oportunidad de hacerlo; de otro lado, el proceso de ratificación docente es para que los docentes tengan mayor preocupación en el tema de su desarrollo profesional que involucra actualización, estudios de diplomados, segundas especialidades, etc.; por tanto, será una agenda que se abordará en el mes de enero de 2019 con la información objetiva que se obtendrá.
- c) Que su despacho ha solicitado a las facultades que hagan llegar sus requerimientos de contrato de docentes para el año 2019; la gran mayoría hizo llegar la información que viene siendo sistematizado; luego serán convocados los directores de los departamentos académicos si se desea mayor información sobre sus plazas docentes o de jefes de práctica, de tal manera que se tenga las plazas

de docentes y jefes de práctica para contrato 2019, que serán convocadas a concurso público en mérito a un cronograma que su despacho ha propuesto, el mismo que iniciará en enero y concluirá en febrero de 2019, tomando como previsión que habrá otra convocatoria para las facultades cuyas plazas quedaran desiertas. En ese sentido, invocó a los consejeros que se trabaje mucho con la publicidad de sus plazas docentes y jefes de prácticas, utilizando todos los medios de comunicación que estuvieren a su alcance, para evitar que se contrate a los profesionales de manera directa sin los requisitos establecidos. Asimismo, ha solicitado que hagan llegar sugerencias o mejoras al reglamento del concurso para contrato y nombramiento de docentes, así como del reglamento de evaluación para ratificación y promoción docente.

- d) Que, por otro lado, ha enviado un documento a todos los decanos respecto al Curso de Verano 2019 que se iniciará en el mes de enero, dirigido a los estudiantes que desaprobaron alguna asignatura o adelantarla para aquellos que se encuentran invictos. Preciso que el curso de verano que se viene dando año tras año adolece de varias deficiencias, las mismas que fueron superadas algunas de ellas en este año en base al informe de la Coordinadora que fue, pero que para el 2019 no podrá acompañarnos, por motivos personales; por lo que tiene que recurrir a otros docentes para asumir la coordinación del Curso de Verano, viendo sobre todo el tema de responsabilidad, porque uno de los temas críticos es la tardanza e inasistencia de los docentes y de los alumnos, ausentismo de los coordinadores académicos, que fueron superados en parte. Dijo que, ante ello, estará haciendo varias propuestas que serán vistas en su oportunidad, pero lo que ha pedido a los decanos es que tomen previsiones para que el Curso de Verano 2019 en su Facultad se desarrolle como debe ser, previa aprobación del Consejo de Facultad, que los docentes deben registrar sus notas a tiempo para que los estudiantes conozcan la información oportunamente, que remitan el presupuesto oportunamente para cumplir con los compromisos asumidos.
- e) Que se ha reunido con los directores de las diferentes escuelas profesionales con la finalidad de escuchar la propuesta del Currículo de Estudios Generales; hubo sugerencias, observaciones orientadas a mejorar la propuesta; resaltó que hay un espíritu de cambio que se nota en las autoridades de las facultades, hay esa predisposición de entrar en el Plan Piloto a partir de 2019. Nuevamente se reunirán el 27 de diciembre, donde también participarán los directores de los departamentos académicos y los estudiantes del tercio estudiantil de cada carrera profesional, con la finalidad de que en el año 2019 se trabaje un plan piloto sobre estudios generales con módulos vinculados a la exigencias del modelo educativo y vinculados a las exigencias de las competencias, lo que significa cambiar el estilo de trabajo de las asignaturas por el de módulos; el plan piloto será en las escuelas cuyas condiciones existen, y muchos directores de EP expresaron su adhesión al Plan Piloto, y otros expresaron que iban analizarlo en su Facultad. Remarcó que lo importante es el objeto de análisis del currículo de estudios generales para su mejora y se trabaje con las escuelas que desean.
- f) Que en este semestre 2018 se viene trabajando dos Planes Piloto, uno vinculado al sistema de responsabilidad social y al sistema de evaluación de competencia, cuyos resultados lo tendrá en los próximos días.
- g) Que el Ministerio de Educación ha promovido en todas las universidades en recoger información sobre la satisfacción de los servicios que brindan las universidades; en ese aspecto la UNHEVAL fue parte y recibió una felicitación, para ello ha trabajado sin mayores complicaciones con estudiantes de los cuatro últimos ciclos académicos; la encuesta fue aplicada en agosto de 2018, aprovechando la inscripción de cursos correspondiente al Semestre II-2018, para que focalizan la encuesta y respondan con total autonomía; de igual manera desarrollaron la encuesta los egresados de los años 2016 y 2017. En el caso de estudiantes se encuestó a 458 estudiantes, con 31 preguntas, de los cuales 6 vinculado al desempeño docente, 8 vinculado a infraestructura e equipamiento, 6 vinculado al programa curricular y 11 sobre servicios educativos complementarios; y en el caso de egresados se encuestó a 447 egresados, de los cuales 2 preguntas sobre desempeño docente, 3 sobre infraestructura e equipamiento, 2 vinculado al programa curricular y 11 sobre servicios educativos complementarios, haciendo un total de 18 preguntas. Los resultados fueron aceptables en la mayoría de los casos. Luego dio a conocer los puntos críticos en la que se encuentra la universidad, de las cuales se está haciendo recomendaciones, cuyo informe final fue elevado al MINEDU.

1.3 El Vicerrector de Investigación, previo un saludo, informó:

- a) Que su despacho ha emitido una resolución aprobando el nuevo cronograma para la presentación de los proyectos de investigación de los docentes que vence el 23 de diciembre, por lo que los decanos deben adoptar las acciones para que sus docentes tengan conocimiento y cumplan con presentar sus trabajos de investigación oportunamente.
- b) Que ha participado del IV Congreso de Educación Superior, convocado por el MINEDU, donde se trató bastante interés sobre las incubadoras de empresa, para las universidades formen a sus estudiantes como generadores de empresas, para ello amerita un presupuesto mayor que vendrá del BID, para la capacitación de los docentes y estudiantes, complementado con softwares y laboratorios para garantizar la formación de esas empresas. Preciso que para la EP de Economía se está tratando de conseguir un Laboratorio de Bolsa de Valores y Orientación de Empresas, que será instalada el próximo año, además servirá para las carreras profesionales de contabilidad, administración, ingeniería industrial, ingeniería agroindustrial y educación; por lo que, invocó a los consejeros motivar la participación de sus docentes en las capacitaciones que se programarán oportunamente, para así contribuir en el desarrollo de nuestra región. Otro de los temas tratados en el Congreso era que los institutos de investigación de las universidades deben ser más agresivos, realizando investigaciones

de innovación y transferencia tecnológica institucional, con participación coordinada de otras universidades, para que las investigaciones no se dupliquen, y se tenga mejores resultados. También se trató en este evento sobre la publicación de los *papers* y los artículos científicos, para que sean conocidas a nivel internacional, previo a ser patentados toda la información.

- c) Que se ha conseguido llevar a cabo el proceso de licitación de equipos para el laboratorio de biotecnológico que será implementado en las instalaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y que podrá ser usado por todas las carreras profesionales de salud, y se espera que el próximo año funcione sin ningún contratiempo.
- d) Que las pasantías de los estudiantes de las diferentes carreras profesionales que se realizaron, están dando buenos resultados, porque acaba de ser informado que una estudiante de la carrera profesional de Medicina Humana está publicando un artículo científico importante en la base de datos de Scopus; y otros alumnos de las carreras profesionales de Educación Primaria y de Economía están publicando sus artículos científicos en la base de datos de Scielo, lo cual resulta muy importante, porque no solo los profesores están llegando a los objetivos, sino los estudiantes están contribuyendo a la imagen de nuestra Universidad.
- e) Que hace dos días ha tenido la visita de un representante del MINEDU, Ing. Dario Fernandez, quien viene implementando un proyecto virtual que contiene tres partes; proyecto que permitirá mejorar la calidad académica, la investigación y la parte administrativa. El proyecto cuenta con el presupuesto del BID, y dentro de ello se encuentra la UNHEVAL con un presupuesto de 75 millones. Con el proyecto proponen el apoyo de tres gestores, quienes ayudarán en las áreas que necesita la UNHEVAL. De acuerdo a la conversación que tuvo con el Ing. Fernandez, se llegó a la conclusión de que la UNHEVAL necesita de las tres áreas como son: académico, investigación y administrativo, cuyas bases serán publicadas en el mes de enero de 2019; una vez que tenga a la mano dichas bases estará haciendo de conocimiento de las facultades para que con la ayuda de todos la UNHEVAL pueda presentarse en dicho Proyecto que permitirá participar de los fondos concursables
- f) Que la UNHEVAL cuenta con 10 docentes ordinarios reconocidos como REGINA, lo que permitirá solicitar mayor presupuesto que cubrirá mayor necesidad de la Universidad.
- g) Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le ha informado que la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo, a través de su nuevo alcalde, está donando a la UNHEVAL un terreno de aproximadamente 5 hectáreas, donde se está proyectando instalar un laboratorio sobre mejoramiento genético de ganados, proyecto que será beneficioso para la UNHEVAL.

1.4 La Decana de la Facultad de Obstetricia, luego de expresar sus saludos, informó:

- a) Que su despacho ha suscrito un convenio específico con EsSalud, con el que exige un plan de trabajo para el año 2019, pero se dio inicio en octubre de este año dando pase a las prácticas de la asignatura de *Emergencias Obstétricas*. Preciso que el Plan de Trabajo estará concluyendo en octubre de 2019, para ello EsSalud pide la compra de una cámara fotográfica, aunque inicialmente pedía una impresora de fotocheck, pero por el monto se pidió una reconsideración para que pida un bien acorde al monto calculado por las prácticas de los alumnos. Aclaró que todo lo ha gestionado en coordinación con el despacho del Rector y de la Oficina de Planificación y Presupuesto; por lo que a la fecha ya fue adquirido la cámara fotográfica, y ahora están gestionando la entrega para dar cumplimiento a dicho Convenio.
- b) Que, asimismo, su despacho ha presentado un proyecto de implementación del Laboratorio Virtual de Maniobras Obstétricas con financiamiento del PUR, por lo que a la fecha se encuentra en proceso de su adquisición.
- c) Que, de la misma forma, su despacho emitió una resolución aprobando el cronograma de internado y externado 2019 para los alumnos de la carrera profesional de Obstetricia, iniciándose los primeros días de enero, a cargo de los docentes que integran las comisiones, para quienes está pidiendo la suspensión de sus vacaciones por los días que durará el trabajo, y pidió sea atendido. Aclaró que la distribución de los alumnos para realizar el internado y externado se realiza en atención a los convenios suscritos con las diferentes sedes hospitalarias encargados de otorgar el número de plazas para los alumnos.
- d) Que su Facultad viene atendiendo lo encomendado por el Vicerrector Académico sobre unas encuestas.
- e) Que el Consejo de Facultad recientemente aprobó el uso de año sabático de la docente Yola Espinoza de Santiago, cuyo expediente ya fue remitido al Vicerrectorado Académico para que sea tratado en este Consejo Universitario.
- f) Que, también su Consejo de Facultad aprobó los resultados del proceso de admisión 2018 de las segundas especialidades profesionales que cuenta su Facultad.
- g) Que ha solicitado la semana pasada a la Dirección de Departamento Académico de Obstetricia que le haga llegar la relación de las asignaturas que serán dictadas en el Curso de Verano 2019, para que sean aprobadas en la sesión de su Consejo de Facultad que ha programado para el 27 de diciembre.

1.5 La Decana de la Facultad de Psicología, luego de saludar a los presentes, informó:

- a) Que, respecto a la parte académica, se ha desarrollado de acuerdo a lo programado; en el primer año ya se viene aplicando el Currículo por Competencias, y será de manera progresivo; sin embargo, el Currículo viene siendo revisado y adecuado de manera constante, de acuerdo al Modelo Educativo y a los lineamientos de la nueva Ley Universitaria.
- b) Que, respecto a la gestión administrativa, su Facultad se ha dedicado a implementar y fortalecer los laboratorios; y con el presupuesto del PUR ha presentado tres proyectos, uno ya está entregado y dos

- están en proceso para su adquisición.
- c) Que el año pasado su Facultad tenía personal docente contratado a tiempo completo, pero este año por decisión de la autoridades los docentes contratados son solo a tiempo parcial, y su Facultad con más de 20 años de funcionamiento solo cuenta con 16 docentes ordinarios para más de 400 estudiantes, siendo insuficiente asumir la carga; por lo que su pedido es que para el próximo año se considere para su Facultad docentes contratados a tiempo completo, para que puedan asumir mayores responsabilidades como son las comisiones de trabajo, los CMC, porque los profesores ordinarios se encuentran saturados, aunque no todos tienen el compromiso con la Institución, ya que la mayoría de ellos solo vienen por la mañana y no por la tarde, debiendo tomarse decisiones desde este Consejo respecto a la permanencia del personal docente, porque esos docentes no desean asumir comisiones. Por otro lado, también debe regularse los reconocimientos o felicitaciones, que se vienen entregando por todo concepto, cuando considera que eso es identidad.
 - d) Que, sobre la gestión administrativa, este año ha visto mucha lentitud en el trámite administrativo; refirió que no es posible que una petición que se formula sea devuelta después de dos o tres meses diciendo que es extemporáneo, principalmente en lo que se refiere a fondos concursables sin considerar que cuenta con su presupuesto, debiendo adoptarse acciones correctivas.
 - e) Que, respecto al Curso de Verano 2019, aún su Facultad no ha tomado ninguna decisión en cuanto a las asignaturas que serán abiertas, porque están abocados en los exámenes finales, recién la siguiente semana estarán adoptando decisiones, aunque solo serían tres días, luego el personal en el mes de enero estará haciendo uso de sus vacaciones; por lo que, de estos casos también debe adoptarse decisiones, pero si las labores académicas concluyeran a más tardar el 15 de diciembre, las facultades estarían liberadas y muy bien podrían hacer las planificaciones de las otras labores, por lo que pidió se tenga en cuenta para el próximo año.
 - f) Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3519-2017-UNHEVAL, se encomendó a una Comisión integrada por la docente Melina Tolentino, Abog Alex Tejada, Abog. Maribel Gerónimo, y su persona, de realizar la gestión de la Cuna Jardín de la UNHEVAL; fue un trabajo que les ha tenido ocupados casi todo el año por muchos inconvenientes; y los que asumieron todo trabajo fueron la profesora Tolentino, quien ayudó en el expediente pedagógico, el Abog. Tejada y su persona, pero la Abog. Gerónimo nunca estuvo en las reuniones. Precisó que fueron más de 30 requisitos que solicitan para la autorización y funcionamiento de una cuna jardín. También refirió que para este tipo de trabajo debe aprobarse un presupuesto que se encuentre disponible para ser administrado por la Comisión, y por falta de ese presupuesto casi no cumplieron con el trabajo encomendado; el último día de presentación del expediente era el 30 de octubre y fue presentado el expediente el 31 de octubre y sin los pagos de inscripción a estos dos programas, pero en el proceso, por las buenas relaciones, se ha logrado ingresar el 14 de diciembre el expediente, cuyo pago se efectuó con dinero prestado, lo cual está muy mal, por ello, es que ha referido que la gestión administrativa está muy lenta, pese a que el requerimiento del presupuesto lo hizo en setiembre y a diciembre no fue aceptado; sin embargo, el 14 de diciembre se hizo la presentación oficial de todo el expediente para la cuna jardín de la UNHEVAL. Con todo ello, la Comisión a su cargo ha concluido con el trabajo, ahora viene el compromiso de la Institución, porque se hizo toda la evaluación y la Región de Educación vendrá a constatar todo lo que se ha declarado en el expediente, lo que significa que debe encontrarse ya habilitado los ambientes donde funcionará la Cuna Jardín.

El señor Rector agradeció a la Dra. Lilia Campos Cornejo por haber cumplido la labor encomendada, lo que permitirá que las facultades involucradas se involucren con la Cuna Jardín de la UNHEVAL, recayendo la responsabilidad en la Facultad de Ciencias de la Educación, y para la ambientación, estará disponiendo que el área correspondiente adopte las acciones. Por otro lado, pidió que se otorgue una resolución de agradecimiento y felicitación a los miembros de la Comisión que ha presidido al Dra. Lilia Campos

- 1.6 El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, expresó sus saludos a los presentes e informó:
 - a) Que ha solicitado a la Escuela de Posgrado la transferencia de los programas de la especialidad de Educación a la Unidad de Posgrado de su Facultad.
 - b) Que la Unidad de Posgrado de su Facultad viene funcionando con equipos y bienes prestados, por lo que ha solicitado al Director de la Escuela de Posgrado considere en los presupuesto de los programas de Educación la compra de bienes y equipos para la Unidad de Posgrado de su Facultad, pedido que fue aceptado, pero aún no se ha dado cumplimiento, pese a que hizo el requerimiento.
 - c) Que de los programas autofinanciados de su Facultad el año pasado tuvo un saldo favorable de 80 mil soles, por lo que, su despacho al ver la necesidad de la Unidad de Posgrado de su Facultad, hizo varios requerimientos para su implementación, pero por diversos motivos fue devuelto en varias oportunidades; en ese sentido, pidió que se le informe qué destino tuvo ese saldo de 80 mil soles que le corresponde a su Facultad.
 - d) Que su despacho ha presentado un Proyecto de Sistema de Gestión de Calidad para la Facultad de Ciencias de la Educación; pero ha tomado conocimiento que la Oficina de Calidad viene elaborando el Sistema de Calidad de la UNHEVAL, y que a la fecha está por ser culminada, y se comprometieron que a fines de este año estará siendo remitida a cada Facultad para que lo adecúen a dicha Facultad; y como su Facultad cuenta con 8 carreras profesionales y si no se cuenta con ese Sistema es imposible implementar los 34 estándares que pide SINEACE para la acreditación. Ante ello, ha presentado un proyecto para adecuar el Sistema de Calidad a las ocho carreras profesionales, solo espera que la Oficina de Calidad emita opinión favorable, porque de ser positivo podrá ser implementada para todas las carreras profesionales.
 - e) Que su Facultad ha llevado a cabo el proceso de Ratificación Docente, cuyos resultados fueron vistos

por el Consejo de Facultad, encontrándose que hay docentes que han sido ratificados sin el cumplimiento del grado correspondiente, por lo que sería bueno se informe hasta cuando es el plazo para que los docentes presenten sus grados según su categoría. Asimismo, ha podido ver que muchos docentes habiéndose cumplido el plazo para ser ratificados no se presentaron en este proceso de evaluación, y debe adoptarse alguna decisión sobre el particular.

Con la venia del Rector, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal manifestó la novena disposición complementaria, transitoria, modificatoria, final y derogatoria del Reglamento General establece lo siguiente: "Los docentes ordinarios que no cumplan con ostentar el grado académico que se exige para ser ratificado en la categoría a la vigencia de la Ley Universitaria N° 30220, podrán participar en el proceso de evaluación de ratificación de acuerdo al grado académico exigido en el Reglamento de Evaluación, para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores, aprobado mediante Resolución N° 1544-2008-UNHEVAL-CU; con la condición de que, en el plazo de 5 años contados desde la publicación de la sentencia de constitucionalidad de la Ley Universitaria publicada en el diario oficial, para adecuarse al artículo 83° de la referida Ley. De lo contrario, son considerados en la categoría que le corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda", y el plazo de los 5 años concluye el día que fue declarado constitucional la Ley Universitaria 30220 por el Tribunal Constitucional; es decir, noviembre de 2020, en ese sentido, todos los docentes deben adoptar las acciones para que antes de noviembre de 2020 cumplan con todos los requisitos que exige la Ley Universitaria, según la categoría que ostentan.

El Vicerrector Académico informó que su despacho ha recibido un informe de la Unidad de Recursos Humanos, donde aparece un aproximado 110 docentes que han cumplido el plazo de permanencia en su categoría y que están obligados a pedir la evaluación para su ratificación; pero con el proceso de ratificación docente que acaba de concluir el número habrá disminuido, por tanto, solo debemos estar a la espera que la Oficina de Asesoría Legal emita su informe respecto a los resultados del proceso de ratificación de las facultades, luego de ello se elaborará un nuevo informe que será presentado el próximo año y en mérito a ello se adoptará alguna decisión por parte de este Consejo Universitario, teniendo en cuenta que se mencionó que este proceso de ratificación era opcional por este año, pero en el año 2019 se dispondrá de forma obligatoria para todos los docentes que cumplieron el plazo de permanencia en su categoría.

f) Que su Facultad cuenta con una Consultoría de Currículo que viene trabajando, y el día de ayer fue invitada la Directora de Estudios Generales a la reunión de trabajo, participó e hizo varias sugerencias al consultar para mejorar la propuesta; y la estructura que se hizo llegar como propuesta ha sido analizado por los docentes de su Facultad. El trabajo de la Consultoría estará concluido en marzo de 2019, por lo que, los meses de enero y febrero harán los entregables y será compartido por la Directora de Estudios Generales para su mejora.

g) Que, como es de conocimiento, los vicerrectorados Académico y de Investigación han programado cursos de capacitación para los docentes durante el año, lo cual es muy bueno, pero sugirió que la programación de los cursos se haga teniendo en cuenta que no haya cruce de horarios de clase de los docentes, porque en muchos de los cursos no lograron participar los docentes porque tenían cruce de horarios, y otros participaron solo de manera parcial.

El Vicerrector Académico, respondiendo dijo que, se viene evaluando la inversión que se hizo en capacitación docente, incluido el de PROCALIDAD; así como también se viene evaluando la propuesta de dividir el presupuesto de capacitación docente entre las 21 carreras profesionales, y cada carrera profesional será responsable de programar sus capacitaciones de acuerdo al interés de sus docentes; porque desde arriba se ha ido promoviendo pero hay cuestiones genéricas que cada Facultad debe asumir, para así responder a cada necesidad de cada carrera profesional.

h) Que la Comisión que viene elaborando el Reglamento General de Grados y Títulos, viene trabajando lo que el Vicerrector Académico informó respecto al idioma extranjero y el trabajo de investigación para la obtención del bachiller, cuya propuesta estará siendo elevada para su evaluación.

1.7 El Director de la Escuela de Posgrado expresó sus saludos e informó:

a) Que la Escuela a su cargo, durante este año, ha desarrollado un aproximado de 50 programas de maestría y 10 programas de doctorado, lográndose un ingreso económico hasta hoy de 6 millones 686 mil 739 soles, con un saldo a favor de la Universidad de aproximadamente 3 millones; precisando que en los próximos días el monto puede ser incrementado.

b) Que ya dispuso el traslado de los programas de Educación a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación; asimismo de los programas de Derecho a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y los programas de administración a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, para que a partir del año 2019 convoque a los exámenes de admisión en coordinación con la Comisión de la Escuela de Posgrado.

c) Que la Escuela de Posgrado ha suscrito convenios internacionales con universidades de Colombia y de España, que no está siendo aprovechado por los maestrías y doctorandos.

1.8 La Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores de la UNHEVAL, luego de saludar a los presentes, informó:

a) Que reitera su preocupación por los problemas que ha manifestado anteriormente como es del personal administrativo, en cuanto al uso del uniforme, en cuanto a la identificación, problemas entre colegas, y se encuentra en el trabajo de sensibilización de los trabajadores para el uso del uniforme, pero hay mucha resistencia; ante ello, se ha reunido el día de ayer con los miembros del Sindicato para ver este tema y proponer alternativas de implementación, pero tampoco se ha logrado llegar a

un acuerdo concreto; y considera que este tema corresponde más a la Unidad de Recursos Humanos.

Acuerdo: Luego de la deliberación y teniendo en cuenta que se cuenta con una Directiva de uso de uniforme que a la fecha se encuentra vigente, asimismo, teniendo en cuenta que ha sido proporcionada diversos colores de tela para la confección del uniforme, el pleno acordó modificar dicha Directiva, estableciendo, de lunes a jueves, el uso de un color de uniforme, para el personal administrativo nombrado, y para el día viernes el uso del polo institucional, para lo cual se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos de gestionar su adquisición. Disponer la entrega de fotochecks a los trabajadores contratados por la modalidad de CAS para su identificación como servidora de la UNHEVAL. Encomendar a la Secretaría General de modificar la Directiva con las disposiciones aprobadas; luego emítase la resolución que corresponde.

- b) Que, asimismo, el personal administrativo se encuentra preocupado porque desde el mes de agosto se viene pidiendo el concurso interno de ascenso, en setiembre se aprobó el número de plazas vacantes, posteriormente se modificó, pero a la fecha no hubo avance en este proceso; y en la sesión pasada ha pedido que este proceso se lleve a cabo y está seguro que hoy se nombrará la comisión a cargo del concurso interno correspondiente al año 2018, debiendo empezar antes que concluya este año, porque el D.Leg. 276 permite que el concurso sea dos veces al año.

Con el permiso del Rector, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal manifestó que falta determinar las plazas de parte de la Unidad de Recursos Humanos, y para ello se ha contratado a un abogado encargado de ver los temas laborales; por tanto, lo solicitado por la servidora Celestina Albornoz se encuentra en manos de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos a fin de determinar si las observaciones que realizó la servidora Miria Retuerto son valederas o no, ya que esas observaciones está referido a las plazas vacantes. Luego se comprometió en coordinar con la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para que este caso sea visto en la sesión próxima.

Respondiendo la Secretaria General del SUTUNHEVAL manifestó que si este caso se trata en la sesión próxima, significaría que no se estaría dando cumplimiento al D.Leg. 276, lo cual sería muy lamentable y perjudicial porque se correría el peligro de perder las plazas vacantes; por tanto, invocó se trate este caso con la prioridad que amerita, más aún que el personal se encuentra postergado por muchos años.

La CPC Carmela Llanos intervino informando que el 17 de diciembre estuvo en la ciudad de Lima, en una reunión con los funcionarios del MINEDU, donde se les ha referido que solo reconocerán las plazas vacantes de los años 2017 y 2018, mientras que las plazas vacantes de docentes y administrativos de los años 2016 para atrás se encuentran perdidas, y el AIRHSP ya no está reconociéndolas. Por otro lado, para cualquier proceso de promoción, ascenso y cambio de régimen de docentes y personal administrativo, la Ley de Presupuesto exige que debe contarse previamente opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Pública y de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, y ellos exigen que tengamos los manuales normativos institucionales para que atiendan, lo que significa que necesitamos contar con el CAP de la UNHEVAL para que en mérito a ello recién nos puedan atender.

Acuerdo: Ante las opiniones y el compromiso de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, el pleno acordó dejar pendiente hasta la siguiente sesión.

1.9 El alumno consejero José Luis Roncaldo Reyes, saludó a los presentes e informó:

- a) Que, como es de conocimiento, los alumnos recientemente han asumido el cargo de consejeros y tienen la necesidad de conocer a detalle sobre el comedor universitario, principalmente las razones por las cuales ha demorado su atención para los alumnos comensales; asimismo, conocer el presupuesto de los días de retraso del comedor universitario y si ha tenido algún destino.
- b) Que ha tenido la oportunidad de viajar a varias secciones descentralizadas para conocer in situ su realidad, y muchas de esas secciones están siendo cerradas y los estudiantes serán trasladados, pero se debe adoptar desde ahora las acciones que corresponda para que los estudiantes que serán trasladados se encuentren cómodos en cuanto a vivienda, alimentación y otros beneficios, ello porque, como representante de los estudiantes, se debe a cada estudiante de la UNHEVAL.
- c) Que los alumnos que ingresaron por diversas modalidades tienen problemas de acogerse al Curso de Verano que se viene implementando todos los años, por lo que, pidió que se le informe las razones de ello e informar a los involucrados.
- d) Que una estudiante de la Carrera Profesional de Enfermería ha fallecido recientemente, pero ha observado que cuando presentó problemas dicha estudiante por primera vez no recibió atención inmediata de parte de la única ambulancia que se cuenta; en la segunda oportunidad, la ambulancia se retrasó por más de 20 minutos, argumentando el chofer que tenían un evento; asimismo, ha observado que en el Centro Médico no hubo personal asistencial para prestarle la atención a la estudiante; en ese sentido, se sabe que las instalaciones de dicho Centro Médico no son las más adecuadas, por tanto, como autoridades debemos adoptar las acciones correctivas para recuperar el pabellón que viene siendo usado por EsSalud, para que ahí funcione el Centro Médico como debe ser e implementarse el Seguro Universitario que hace mucha falta a los estudiantes, y así evitar tragedias que lamentar.
- e) Que las autoridades adopten las acciones correctivas para que el Comedor Universitario sea atendida en el plazo establecido y no se vuelva a repetir lo que sucedió este año, porque el presupuesto de los estudiantes comensales es muy poco y muchas veces se abstienen de comer por no contar con el dinero; por tanto, pidió que sea prioritario este caso y su atención sea a partir del primer día de clases.
- f) Que el año pasado tres estudiantes de la Carrera Profesional de Enfermería realizaron movilidad estudiantil internacional en Colombia, pero este año ningún estudiante quiso realizar dicha movilidad,

porque el apoyo económico que se le otorga es mínimo, en otras palabras, el estudiante pasa muchas necesidades en otro país, y quien tiene que cubrir lo que falta son los padres, viéndose obligados porque sus hijos están fuera. En ese sentido, debe adoptarse las acciones para que el presupuesto de la movilidad estudiantil internacional debe ser incrementado, porque lo que se viene otorgando solo les alcance para dos meses y la movilidad es de cuatro meses.

- g) Que ha sido informado por los estudiantes de que se le ha privado de hacer uso las losas deportivas porque serán remodeladas; por lo que pidió se le informe cuánto tiempo durará dicha remodelación para que informe a los estudiantes.

1.10 La CPC Carmela Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el permiso del Rector, informó lo siguiente:

- a) Que, respecto al cierre presupuestal 2018 de la UNHEVAL, nos encontramos en un avance del 77%, y para ser elegibles por el MINEDU para un posible PUR debemos tener un avance del 93%, por lo que se debe adoptar algunas acciones correctivas, teniendo en consideración los lineamientos de cierre presupuestal. Luego hizo mención el porcentaje de avance de cada partida: personal y obligaciones con el 96%, cuyo saldo será utilizado en sentencias judiciales para llegar al 100% de avance, pero la Dirección General de Administración con el Comité de Sentencias debe emitir pronunciamiento; en pensiones se tiene un avance del 99% y el saldo se puede transferir a sentencias judiciales, en bienes y servicios se tiene un avance del 79%; en otros gastos Bienes de Capital 99% y en Inversiones estamos en 47%, todo ello en recursos directamente recaudados. En lo que es recursos ordinarios, tenemos un avance del 77%, lo que quiere decir que se va devolver el dinero al Tesoro Público. En el caso de recursos y operaciones oficiales de crédito se tiene un aproximado de un millón de soles, pero aún no se define en qué invertir, aunque se tiene la propuesta de pagar las deudas de las obras, pero aún no ha sido aprobado. Señaló que se está haciendo un cierre presupuestal deficiente, ya que también ha tomado conocimiento que varios procesos de licitación en curso no han tenido éxito, por tanto, el presupuesto no será ejecutado. Asimismo, informó el estado en que se encuentran los expedientes técnicos de las obras, precisando que muchos tienen observaciones y que deben ser subsanadas para evitar responsabilidades futuras, para lo cual la Unidad Ejecutora de Inversiones debe acelerar con sus procesos.
- b) Que el Presupuesto Institucional 2019 de la UNHEVAL ya fue aprobado, a la fecha se viene aperturando el aplicativo con un ingreso de 23 millones 337 mil 258; ingresos que probablemente, por el Plan de Reubicación de Pregrado y cierre de los programas de posgrado, serán modificados en el mes de enero de 2019. Dijo que en dicho Presupuesto no está considerado el Saldo de Balance; el MEF está haciendo cuestionamientos para considerar el saldo de balance, por tanto, las facultades que tienen centros generadores no deben pasar deudas al siguiente año, y de ello se ha ido comunicando a todos los centros generadores desde el mes de agosto para que puedan adoptar acciones correctivas y afectar sus gastos de acuerdo a su presupuesto. Aclaró que los saldos serán incorporados al presupuesto siempre y cuando se tenga opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto del MEF. También refirió que durante la capacitación fueron informados que, en mérito a la Ley de Presupuesto, las universidades deben realizar un sinceramiento con sus centros de producción, para que perciban solo un único incentivo, y el resto pasaría a ser administrado por el MEF. Del mismo modo, informó que para estudios de preinversión asignaron 500 mil soles; para estudios de inversión 14 millones donde están considerados las deudas de las obras de salud y economía, también está considerado la aplicación del servicio de agua potable, el mejoramiento del sistema eléctrico, la ampliación de los servicios académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación, equipamiento y mejoramiento de la EP de Medicina Humana, la creación del estudio de extensión universitaria de Kotosh, la creación de los servicios de recreación deportiva, de los cuales no se tiene expediente técnico, por tanto no se podrá iniciar con las construcciones, con excepción la ampliación de los servicios académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación. De la misma manera, informó que a la fecha se viene avanzando con las pistas y veredas, arreglos de los servicios higiénicos y barandas en el pabellón central. Finalmente, informó que para el 2019 se ha logrado un adicional para el Comedor Universitario, un adicional de casi 3 millones para el contrato de técnicos para los laboratorios de las diferentes facultades para lo cual el Vicerrector de Investigación debe presentar el plan de trabajo, con ello se estaría cubriendo la primera brecha del licenciamiento a través del PUR; para la segunda brecha se necesita el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y optimización de los laboratorios, cuyo plazo vence el 15 de enero de 2019, por lo que invocó su cumplimiento para su ejecución. Por último invocó que es importante y de suma urgencia contar con los instrumentos normativos como es el CAP y la actualización del AIRHSP.

Luego de su informe, se retiró de la sesión la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a quien se le agradeció su presencia.

Concluido con el informe, el Rector dispuso pasar a la estación Despachos.

II. DESPACHOS:

2.1 Resoluciones del Comité Electoral Universitario:

1. Resolución N° 021.A-2018-UNHEVAL-CEU, del 20.NOV.2018, que proclamó y acreditó, a partir del 23 de noviembre de 2018 al 22 de noviembre de 2019, a los siguientes estudiantes de posgrado como representantes ganadores en mayoría y ganadores en minoría a Asamblea Universitaria y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, cuyos detalles figuran en dicha Resolución.
2. Resolución N° 025-2018-UNHEVAL-CEU, del 07.DIC.2018, que amplió, en parte, la Resolución N° 024-2018-UNHEVAL-CEU, con la que se aprobó la convocatoria y cronograma para las elecciones

complementarias de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la UNHEVAL, para el período 2018 y 2019, cuyos detalles figuran en dicha Resolución.

3. Resolución N° 028-2018-UNHEVAL-CEU, del 17.DIC.2018, que programó la elección de los directores de las unidades de posgrado al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, para el día 19 de diciembre de 2019, cuyo detalle figura en dicha Resolución.

Acuerdo: Luego de tomar conocimiento ambas resoluciones en mérito a lo establecido en el Artículo N° 156 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó archivarlas.



- 2.2 Oficios N° 0378, 0379 y 0381-2018-VRACad-UNHEVAL, del 18 y 19.DIC.2018, del Vicerrector Académico, quien remite, con opinión favorable, los expedientes de los egresados aptos para que se les confiera el grado académico de bachiller; de los bachilleres aptos para que se les confiera el título profesional; y de los profesionales aptos para que se les confiera el título de segunda especialidad.

Acuerdo: En mérito al numeral 59.9, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220, el pleno acordó conferir el Grado Académico de Bachiller a los siguientes egresados aptos:

1. Mishell Jenilee Alvarado Dionicio, en Obstetricia.
2. Alexandra Carrera Ramírez, en Obstetricia.
3. Lidia Cándida Hidalgo Cotrina, en Obstetricia.
4. Neyll Tucto Palomino, en Obstetricia.
5. Yeni Marisol Arostegui Ordoñez, en Ciencias Contables y Financieras.
6. Rocio Oshin Chavez Martinez, en Ciencias Contables y Financieras.
7. Santos Cipriano Cecilio, en Ciencias Contables y Financieras.
8. Maribel Cisneros Alvarado, en Ciencias Contables y Financieras.
9. Darwin Santino Dominguez Huaccho, en Ciencias Contables y Financieras.
10. Maria De Lourdes Farro Espinoza, en Ciencias Contables y Financieras.
11. Oscar Huaman Saavedra, en Ciencias Contables y Financieras.
12. Edgar David Lastra Martel, en Ciencias Contables y Financieras.
13. Nancy Margot Lozano Regalado, en Ciencias Contables y Financieras.
14. Katherine Lizvet Ramirez Lunavictoria, en Ciencias Contables y Financieras.
15. Geraldine Pamela Solano Rojas, en Ciencias Contables y Financieras.
16. Nelson Vidal Alvarado Solis, en Ingeniería Agroindustrial.
17. Rosalia Evelin Herrera Medina, en Ingeniería Agroindustrial.
18. Yoel Gustavo Villavicencio Acosta, en Ingeniería Agronómica.
19. Arturo Einstein Venancio Jorge, en Ingeniería Agronómica.
20. Freddy Zuñiga Villanueva, en Ingeniería Agronómica.
21. Ivan Dennis Coz Cotrina, en Ingeniería Industrial.
22. Mijael Ponce Ñaupá, en Ingeniería Industrial.
23. Luis Enrique Rojas Arias, en Ingeniería Industrial.
24. Alexander Ruiz Espinoza Gonzales, en Ingeniería de Sistemas.
25. Linnkerry Huayanay Casimiro, en Ingeniería de Sistemas.
26. Stalin Deyvis Gargate Callan, en Ingeniería de Sistemas.
27. Hernan Wilmer Garcia Bonilla, en Ingeniería de Sistemas.
28. Lucy Bejar Villano, en Medicina Veterinaria.
29. Luz Nathaly Capcha Tocto, en Medicina Veterinaria.
30. María Mercedes Castillo Benancio, en Medicina Veterinaria.
31. Greys Graciél Garay Ortiz, en Medicina Veterinaria.
32. Rosalvin Gelis Gerbacio Solorzano, en Medicina Veterinaria.
33. Virginia Justiniano Nieto, en Medicina Veterinaria.
34. Jeny Consorcia Soto Alvarez, en Medicina Veterinaria.
35. Juan Carlos Santa Cruz Davial, en Ciencias de la Educación.
36. Carmen Natalia Toledo Acosta, en Ciencias de la Educación.

Asimismo, el pleno acordó conferir el Título Profesional a los siguientes bachilleres aptos:

1. Sherley Yurico Cardenas Chahua, de Obstetra.
2. Fiorella Espinoza Primo, de Obstetra.
3. Susy Diany Flores Mendoza, de Obstetra.
4. Marilyz Hermosilla Gomez, de Obstetra.
5. Johaira Bertha Luis Melendez, de Obstetra.
6. Marleni Polinar Rivera, de Obstetra.
7. Janetth Estefany Pulido Palacios, de Obstetra.
8. Katy Ramirez Fernandez, de Obstetra.
9. Narayana Ruis Barrera, de Obstetra.
10. Carinon Yelina Salas Fernandez, de Obstetra.
11. Zoila Ines Acosta Illatopa, de Licenciada en Psicología.
12. Kely Danitza Aponte Rojas, de Licenciada en Psicología.
13. Angelica Cabrera Alborno, de Licenciada en Psicología.
14. Sheyla Cristina Duran Quispe, de Licenciada en Psicología.
15. Joseph Junior Laos Medrano, de Licenciado en Psicología.
16. Grober Eliseo Mamani Coronado, de Licenciado en Psicología.
17. Heily Kenia Palacin Callupe, de Licenciada en Psicología.
18. Lorena Patricia Perez Ramirez, de Licenciada en Psicología.
19. Lisseth Yarira Rojas Livia, de Licenciada en Psicología.



20. Cristel Yadira Romero Contreras, de Licenciada en Psicología.
21. Lucia Silvestre Antaurco, de Licenciada en Psicología.
22. Yovany Tamayo Segura, de Licenciada en Psicología.
23. Jimmy Cristian Zevallos Espinoza, de Licenciado en Psicología.
24. Alex Jhonatan Alva Cruz, de Ingeniero Civil.
25. Haendel Rossini Bernardo Chavez, de Ingeniero Civil.
26. Elvis Aurelio Cervantes Eusebio, de Ingeniero Civil.
27. Sandra Pilar Chumibimuni Aguilar, de Ingeniero Civil.
28. Richard Vladimir Esteban Bejarano, de Ingeniero Civil.
29. Paol Alexander Evaristo Yrigoin, de Ingeniero Civil.
30. Walter Fabian Beraun, de Ingeniero Civil.
31. Ibeth Vanessa Lino Villegas, de Ingeniero Civil.
32. Esther Guisella Lucas Espinoza, de Ingeniero Civil.
33. Alondra Gavy Pardave Davila, de Ingeniero Civil.
34. Cesar Arturo Rodriguez Martinez, de Ingeniero Civil.
35. Jose Luis Suarez Gargate, de Ingeniero Civil.
36. Miriam Tacuche Leandro, de Ingeniero Civil.
37. Enrique Cruz Canchari, de Arquitecto.
38. Danny Arturo Illatopa Malpartida, de Arquitecto.
39. Yelena Dianka Valdez Pino, de Arquitecto.
40. Kely Acencio Duran, de Contador Público.
41. Natalia Madleyne Aguirre Huaman, de Contador Público.
42. Lisseth Yadira Aliaga Gargate, de Contador Público.
43. Lesly Brivitt Alvarez Laguna, de Contador Público.
44. Nidia Yarari Ambicho Rojas, de Contador Público.
45. Dania Antonio Alejo, de Contador Público.
46. Mary Luz Ayala Hermitaño, de Contador Público.
47. Elvia Rocio Cabrera Cano, de Contador Público.
48. Betty Pilar Cajahuaman Paucar, de Contador Público.
49. Yerson Royer Calderon Atenico, de Contador Público.
50. Climaco Calderon Rivera, de Contador Público.
51. Mirella Cañari Suca, de Contador Público.
52. Luisa del Carmen Cappillo Torres, de Contador Público.
53. Francisco Demetreo Chaico Condor, de Contador Público.
54. Miguel Angel Chamorro Huaman, de Contador Público.
55. Jean Pier Chota Flores, de Contador Público.
56. Patricia Cordova Vargas, de Contador Público.
57. Dania Elizabeth Crispin Santiago, de Contador Público.
58. Jose Marcial Diaz Robles, de Contador Público.
59. Diana Elizabet Espinoza Cabello, de Contador Público.
60. Johann Iomar Estrada Paz, de Contador Público.
61. Yesica Patricia Garay Alvarado, de Contador Público.
62. Roy Elvis Gomez Muñoz, de Contador Público.
63. Novel Eugenio Hermosilla Claudio, de Contador Público.
64. Brenda Andromeda Huaman Condezo, de Contador Público.
65. Clinston Yulino Huaman Cori, de Contador Público.
66. Yudith Elida Martel Quispe, de Contador Público.
67. Jessica Liliana Matias Victorio, de Contador Público.
68. Erika Milagros Mondragon Villarreal, de Contador Público.
69. Shyros Dinio Mori Cespedes, de Contador Público.
70. Guillermina Palacios Martel, de Contador Público.
71. Liliana Paulino Ricapa, de Contador Público.
72. Wildredo Julian Penadillo Saldaña, de Contador Público.
73. Jhon Elvis Rodriguez Garay, de Contador Público.
74. Maribel Santiago Shol, de Contador Público.
75. Dayana Giannel Solis Bonifacio, de Contador Público.
76. Hugo Marcial Solis Rivas, de Contador Público.
77. Lysseth Genesis Sullca Cuellar, de Contador Público.
78. Hugo Jim Tapia Mendez, de Contador Público.
79. Denis Sharon Tarazona Aponte, de Contador Público.
80. Jivan Tomas Alvarado, de Contador Público.
81. Gisbel Vara Beteta, de Contador Público.
82. Luis Miguel Verde Celestino, de Contador Público.
83. Gary Dickinson Zarate Arancial, de Contador Público.
84. Yessy Juliana Ponce De Leon Rocca, de Ingeniero Agroindustrial.
85. Dany Robert Estrada Rodriguez, de Ingeniero Agrónomo.
86. Marcia Carolina Fernandez Ramos, de Ingeniero Agrónomo.
87. Toni Goñe Salvador, de Ingeniero Agrónomo.
88. Katherine Zulema Baylon Samaniego, de Ingeniero Industrial.
89. Flavio Luis Cadillo Calixto, de Ingeniero Industrial.



90. Melvin Pele Rosales Villavicencio, de Ingeniero Industrial.
91. Cecilia Andrea Adrianzen Torres, de Médico Veterinario.
92. Natalia Melina Grados Inga, de Médico Veterinario.
93. Irene Ana Isla Atoche, de Médico Veterinario.
94. Roxana Rosario Pozo Samaniego, de Médico Veterinario.
95. Liz Pilar Ramos Solorzano, de Médico Veterinario.
96. Vetilia Guisela Valdizan Cristobal, de Médico Veterinario.
97. Yuliana Evelin Bejarano Vasquez, de Licenciada en Educación, especialidad: Educación Primaria.
98. Liner Camaraa Vega, de Licenciado en Educación, especialidad: Educación Primaria.
99. Luis Julian Gomez Calixto, de Licenciado en Educación, especialidad: Educación Primaria.
100. Selma Luisa Hurtado Aira, de Licenciada en Educación, especialidad: Educación Primaria.
101. Yesy Hanina Mateo Trujillo, de Licenciada en Educación, especialidad: Educación Primaria.
102. Tania Angelica Vilca Ortiz, de Licenciada en Educación, especialidad: Educación Primaria.
103. Reynaldo Solsol Aguilar, de Licenciado en Educación, especialidad: Educación Física.
104. Lily Lizbeth Cardenas Luna, de Licenciada en Educación, especialidad: Educación Inicial.
105. Azucena Keyko Figueroa Martel, de Licenciada en Educación, especialidad: Educación Inicial.
106. Yadith Ortiz Espinoza, de Licenciada en Educación, especialidad: Educación Inicial.
107. Diana Yanina Simon Jorge, de Licenciada en Educación, especialidad: Educación Inicial.
108. Jasmine Yuridia Tacuchi Carlos, de Licenciada en Educación, especialidad: Educación Inicial.
109. Jesus Marcelo Caballero Aponte, de Licenciado en Educación, especialidad: Lengua y Literatura.
110. Reder Cori Albormoz, de Licenciado en Educación, especialidad: Lengua y Literatura.
111. Mariluz Depaz Godoy, de Licenciada en Educación, especialidad: Lengua y Literatura.
112. Robertina Jara Veramendi, de Licenciada en Educación, especialidad: Lengua y Literatura.
113. Tania Rossy Moreno Tadeo, de Licenciada en Educación, especialidad: Lengua y Literatura.
114. Vanesa Nancy Quispe Cruz, de Licenciada en Educación, especialidad: Lengua y Literatura.
115. Hever Isaias Quispe Govia, de Licenciado en Educación, especialidad: Lengua y Literatura.
116. Dila Kethy Salvador Advincula, de Licenciada en Educación, especialidad: Lengua y Literatura.

Del mismo modo, el pleno acordó conferir el Título de Segunda Especialidad Profesional a los siguientes profesionales aptos:

1. Yovana Margoth Perez Caro, en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia.
2. Sali Vanesa Miguel Ore, en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia.
3. Olga Zambrano Solis, en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia.
4. Luz Idalia Angulo Quispe, en Odontopediatría.
5. Alvaro Antonio Cornejo Gayoso, en Odontopediatría.
6. Felix Jesus Machado Huayanca, en Odontopediatría.
7. Sergio Abraham Fernandez Briceño, en Periodoncia.
8. Marina Josefina Algarate Rivera, en Rehabilitación Oral.
9. Albert Luis Fernandez Vila, en Rehabilitación Oral.
10. Jesusa Susana Aybar Quintanilla, en Salud Pública Estomatológica.
11. Martha Julia Granda Carrion, en Careología y Endodoncia.
12. Jesus Washinton Salazar Valdivia, en Careología y Endodoncia.
13. Marco Antonio Solozano Lucas, en Careología y Endodoncia.
14. Hermilinda Masgo Carbajal, con mención en Educación Inicial.
15. Delia Sorayda Ramos Rafaelo, con mención en Educación Inicial.
16. Carlos Alberto soto Santos, con mención en Educación Inicial.
17. Augusta Tarazona Chavez, con mención en Educación Inicial.
18. Sulfina Trujillo Santos, con mención en Educación Inicial.
19. Leyla Ureta Tucto, con mención en Educación Inicial.
20. Guadalupe Yrayda Barbaran Figueroa, con mención en Didáctica de la Educación Primaria.
21. Miluska Giovanna Tarazona Aparicio, con mención en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
22. Edy Elizabet Aliaga Perez, con mención en Idioma Extranjero Inglés.
23. Lenin Welton Espinoza Tucto, con mención en Idioma Extranjero Inglés.
24. Megalit Santo Ortiz, con mención en Idioma Extranjero Inglés.

Se remite los expedientes a Secretaría General para la emisión de la resolución y demás acciones de su competencia.

2.3 Resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario:

1. Resolución Rectoral N° 1799-2018-UNHEVAL, del 28.NOV.2018, que modificó, en parte, el primer numeral de la Resolución Rectoral N° 1707-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de noviembre de 2018, en el extremo de la fecha de la COMISIÓN DE SERVICIO del Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, debiendo ser a partir de las 13 horas del 28 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2018, todo el día; asimismo, concedió licencia a cuenta de vacaciones medio día del 28 de noviembre de 2018 al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico.
2. Resolución Rectoral N° 1800-2018-UNHEVAL, del 29.NOV.2018, que rectificó el primer numeral (1°) de la Resolución Rectoral N° 1747-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, en el extremo del SEGUNDO NOMBRE del docente contratado PAUL SIMION PALACIN GUERRA, por haberse considerado erróneamente como SIMON; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.
3. Resolución Rectoral N° 1817-2018-UNHEVAL, del 04.DIC.2018, que dispuso que la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto, bajo

responsabilidad, realicen de manera inmediata las acciones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para efectivizar el pago de sus remuneraciones (sueldo mensual) correspondiente al ascenso a docente principal a dedicación exclusiva de la Dra. Mónica Roxana Tamayo García, en estricto cumplimiento de la sentencia judicial firme, recaída en el Expediente N° 109-2018.

4. Resolución Rectoral N° 1818-2018-UNHEVAL, del 04.DIC.2018, que reconoció a favor del señor AUGUSTO ARÉVALO LLATANCE por concepto de lucro cesante, el monto de S/ 21,968.32 (veintiun mil novecientos sesenta y ocho con 32/100 soles) y de S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) por concepto de daño moral, haciendo la suma total por todo el concepto indemnizatorio de S/ 23,968.32 (veintitrés mil novecientos sesenta y ocho con 32/100 soles) en estricto cumplimiento de la sentencia judicial firme, recaída en el Expediente N° 405-2017; y dispuso a la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar las acciones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a efectos que se cumpla con el pago por concepto de indemnizatorio dispuesto.
5. Resolución Rectoral N° 1824-2018-UNHEVAL, del 04.DIC.2018, que reconoció a favor del docente NICÉFORO BUSTAMANTE PAULINO, la suma de S/ 23,470.08 (veintitrés mil cuatrocientos setenta con 08/100 soles), por concepto de subsidio por fallecimiento o luto y gastos de sepelio, por el fallecimiento de su señora madre Ignacia Paulino de Vincula, en estricto cumplimiento de la sentencia firme, recaída en el Expediente 052-2018; y dispuso a la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar las acciones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a efectos que se cumpla con el pago por concepto de indemnizatorio dispuesto.
6. Resolución Rectoral N° 1828-2018-UNHEVAL, del 05.DIC.2018, que aprobó el CONTRATO directo de los profesionales Ing. EDUARDO MANUEL RUIZ MARMANILLO, Mg. EVA ORIZANO PONCE e Ing. IMMER MATEO GARCÍA ESCOBAL, en la categoría DC B2, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a partir del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2018; propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias con la Resolución N° 0169-2018-UNHEVAL/FCA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, aprobó el CONTRATO directo del profesional JACK JAMES NOREÑA NOYA, como JEFE DE PRÁCTICA a Tiempo Completo, 40 Horas, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a partir del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2018; propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias con la Resolución N° 0169-2018-UNHEVAL/FCA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
7. Resolución Rectoral N° 1829-2018-UNHEVAL, del 05.DIC.2018, que aprobó el CONTRATO directo del profesional WILBERT MANZANEDO CARBAJAL, en la categoría DC B2, para la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018; propuesto por el Consejo de Facultad de Medicina con la Resolución N° 0216-2018-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en suplencia por la licencia sin goce del CD Rolando Ventura Gonzales.
8. Resolución Rectoral N° 1830-2018-UNHEVAL, del 05.DIC.2018, que otorgó a la docente JUVITA DINA SOTO HILARIO, de la Facultad de Enfermería, una subvención económica de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) con cargo a la Meta 72, Certificación N° 5108, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por concepto de publicación de artículo científico titulado *Conocimiento y Aplicación de Cuidados ante el Dolor Neonatal*, en la Revista OPCIÓN de Antropología, Ciencias de la Comunicación de la Información, Filosofía Lingüística y Semiótica, Problemas de Desarrollo, Ciencias y Tecnología ISSN 1012-1587/ISSNe: 2477-9382 Deposito Legal PP 198402ZU45, Universidad de Zulia, Facultad Experimental de Ciencias, Departamento de Ciencias Humanas Maracaibo-Venezuela, indexada en la base de datos SCOPUS.
9. Resolución Rectoral N° 1838-2018-UNHEVAL, del 06.DIC.2018, que aprobó el CONTRATO directo del Mg. IVAN TEODORO MANCILLA CHAMORRO, en la categoría DC B2, para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, a partir del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2018; propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con la Resolución N° 0193-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
10. Resolución Rectoral N° 1849-2018-UNHEVAL, del 11.DIC.2018, que reconoció a favor del señor Luis Villodas Rosales la suma de S/. 8,081.12, por el adeudo por concepto de subsidio por fallecimiento o luto y gastos de sepelio, en estricto cumplimiento de la sentencia firme, recaída en el Expediente N° 1591-2016; asimismo, dispuso que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice las gestiones necesarias ante el MEF a efectos de poder dar cumplimiento al monto de dinero establecido.
11. Resolución Rectoral N° 1850-2018-UNHEVAL, del 12.DIC.2018, que rectificó el PADRÓN DE DOCENTES de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – 2018, debiendo integrarse a la Dra. MÓNICA ROXANA TAMAYO GARCÍA, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Académica Profesional de Obstetricia.
12. Resolución Rectoral N° 1851-2018-UNHEVAL, del 12.DIC.2018, que reconoció a favor del señor HORACIO ADRIANO SÁNCHEZ SOLÍS, por concepto de lucro cesante el monto de S/ 73,000.00 (setenta y tres mil soles con 00/100 soles) y de S/ 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), por concepto de daño moral, haciendo la suma total por todo el concepto indemnizatorio de S/ 76,000.00 (setenta y seis mil soles con 00/100 soles), más los intereses legales, en estricto cumplimiento de la sentencia judicial firme, recaída en el Expediente N° 1117-2015; asimismo, dispuso que la Oficina de

Planificación y Presupuesto realice las acciones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de que se cumpla con el pago.

13. Resolución Rectoral N° 1855-2018-UNHEVAL, del 12.DIC.2018, que modificó el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1747-2018-UNHEVAL, de fechas 20 de noviembre de 2018, en el extremo de la categoría de contrato de la docente Lic. YANELI DORIS VALDIVIA LAGUNA, debiendo ser DC B1.
14. Resolución Rectoral N° 1856-2018-UNHEVAL, del 12.DIC.2018, que modificó el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1468-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de octubre de 2018, en el extremo de la categoría de contrato del docente RUSEL CIERTO TRINIDAD, debiendo ser DC B1.
15. Resolución Rectoral N° 1857-2018-UNHEVAL, del 12.DIC.2018, que resolvió lo siguiente:
- 1° APROBAR el CONTRATO directo de los profesionales GRACIANO LOPEZ NUÑEZ, BENANCIO PANTOJA MEDINA y RITTER NELIÑO LOPEZ JARA como DC B1, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2018, propuestos por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución 0186-2018-UNHEVAL/FCA-CF, con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
 - 2° APROBAR el CONTRATO directo de los siguientes profesionales como DC B1, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de las secciones descentralizadas que se indican, del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2018, propuestos por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución 0186-2018-UNHEVAL/FCA-CF, con cargo al presupuesto de las respectivas municipalidades:
 - 2.1. PANAQ
 - TOMAS MANUEL FLORES LEIVA
 - RAPHAEL JESUS ROJAS SEDANO
 - CESAR HUGO HUARIPATA ZARATE
 - ZELMIRA ILARIA ENCARNACIÓN BALTAZAR
 - ROBERT DANIEL CALVO VILLANUEVA
 - DALILA ILLATOPA ESPINOZA
 - 2.2. MONZÓN
 - ROSELA YOLANDA PUCHUC SOLANO
 - ROBERTO CARLOS SOBRADO GOMEZ
 - RODRIGO PONCE ESCOBAL
 - PEDRO MUÑOZ MALPARTIDA
 - YOSVEL ALVARADO VILLANUEVA
 - 2.3. HUACRACHUCO
 - GIL JOSFE AGUIRRE GOMEZ
 - CHARLES JOSAFAT CAMPOS HUAYANAY
 - PALOMINO CAPILLO TINTA
 - NEIL EDWIN VIERA RAMIREZ
 - ORLANDO MOSQUERA FLORES
 - 2.4. CHAVINILLO
 - VICTOR CASTRO Y CÉSPEDES
 - ENMA TRIGOS Y PIZANGO
 - FERNANDO HUGO SALAS HUAMANI
 - ROMER SATURNINO DIAZ LEON
 - NANCY NOEMA ROJAS LEANDRO
 - 3° DISPONER que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias remita esta Resolución a las municipalidades respectivas, para formalizar el contrato de los profesionales referidos en el numeral anterior.
16. Resolución Rectoral N° 1858-2018-UNHEVAL, del 12.DIC.2018, que otorgó al docente contratado RUSEL CIERTO TRINIDAD, una subvención económica excepcional de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 21.15.299, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 09 y Certificación 5036; por los servicios prestados en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria los meses de noviembre y diciembre de 2018.
17. Resolución Rectoral N° 1861-2018-UNHEVAL, del 13.DIC.2018, que modificó el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 4282-2018-UNHEVAL, de fecha 04 de diciembre de 2018, únicamente en el extremo de la PLAZA CON EL CÓDIGO P9 (Nivel Profesional) del SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL, complementario, debiendo considerarse como GANADORA de la referida plaza a la postulante CLAUDIA SOFIA GAMARRA LANGUASCO, con el puntaje final de 35.60; aprobando su contrato del 19 de noviembre al 31 de diciembre de 2018; en reemplazo de River Serna Castillo, quien fue erróneamente considerado.
18. Resolución Rectoral N° 1885-2018-UNHEVAL, del 17.DIC.2018, que otorgó el monto de seis mil seiscientos noventa y tres con 00/100 soles (S/ 6,693.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.11), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 83 y Certificación Presupuestal 5220; para cubrir los pasajes aéreos de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas FREDY ALBORNOZ IRRIBAREN, EVER AGUIRRE RAYMUNDO y JORGE LUIS RIVERA CLARO, aceptados para movilidad estudiantil 2019-I en la Universidad Simón Bolívar-Colombia.

Acuerdo: Tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 18 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.



2.4 Resolución Rectoral N° 1783-2018-UNHEVAL, del 26.NOV.2018, que remitió, con el 3° numeral, al Consejo Universitario, para su ratificación, la Resolución N° 323-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 28.SET.2018, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que otorgó, por acuerdo del Consejo de Facultad, licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, a la Mg. Bertha Leonor Wong Figueroa, para que participe en el XXIV Convención Nacional de Tributación-Tributa 2018 organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Cusco, llevado a cabo en Cusco, del 01 al 03 de noviembre de 2018.

Acuerdo: Revisado la documentación y en mérito al inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.5 Oficio N° 899-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 07.DIC.2018, de la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, quien remite el Calendario Académico 2019 de la UNHEVAL, modificado con las sugerencias del Consejo Universitario; precisando que la sugerencia del Ciclo de Nivelación no puede comenzar el 01 de marzo, pues a esa fecha todavía no se tiene a los ingresantes de las modalidades y no se puede considerar dos grupos por problemas presupuestales.

Acuerdo: Luego de la deliberación, y en mérito a lo establecido en el inciso k), del Art. 363°, e inciso q), del Art. 174° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el **CALENDARIO ACADÉMICO 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, conforme al anexo adjunto; disponiendo que los vicerrectores Académico y de Investigación, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, las direcciones de las escuelas profesionales, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.6 Oficio N° 079-2018-UNHEVAL-DEG, del 07.DIC.2018, de la Directora de Estudios Generales, quien remite para su aprobación el **Horario del Programa de Nivelación de Ingresantes 2019**, que se iniciará el 18 de marzo y culminará el 27 de abril de 2019, de acuerdo a los anexos I y II, propuesta elaborada teniendo en cuenta la condición de contrato de los docentes ordinarios y contratados.

Acuerdo: Con las opiniones favorables de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar el **Horario del Programa de Nivelación de Ingresantes 2019**, propuesto por la Dirección de Estudios Generales, de acuerdo a los anexos adjuntos; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.7 Oficio N° 0356-2018-VRACad-UNHEVAL, del 05.DIC.2018, del Vicerrector Académico, quien da a conocer que la Dra. Katia Natalia Barrientos Paredes ha presentado su renuncia al cargo de miembro de la Comisión Consultiva del Vicerrectorado Académico, por lo que propone en su reemplazo la designación de la Mg. María Cecilia Galimberti Olivera, a partir del 10 de diciembre de 2018, para dar continuidad al trabajo académico que desarrollará como tal.

Acuerdo: Ante la renuncia y propuesta del Vicerrector Académico, y en mérito a lo establecido en su Art. 178° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Dar por concluida, en vías de regularización, al 10.DIC.2018, la designación de la Dra. Katia Natalia Barrientos Paredes como miembro de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección; agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la institución.
2. Designar, a partir del 11 de diciembre de 2018, a la Mg. María Cecilia Galimberti Olivera, como Miembro de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, por el Vicerrectorado Académico.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.8 Oficio N° 0211-2018-UNHEVAL-VRI, del 18.DIC.2018, del Vicerrector de Investigación, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 079-2018-UNHEVAL-VRI, del 18.DIC.2018, que aprobó la conformación de **GRUPOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNHEVAL**, remitido por la Dirección de Investigación Universitaria, de acuerdo al detalle que figura en dicha Resolución.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.9 Oficio N° 0210-2018-UNHEVAL-VRI, del 17.DIC.2018, del Vicerrector de Investigación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 078-2018-UNHEVAL-VRI, del 17.DIC.2018, que designó la Comisión Ad Hoc para Evaluar los Proyectos de Investigación Docente con Asignación Económica 2019 de la Facultad de Obstetricia, de conformidad a las disposiciones complementarias de las Normas y Procedimientos para la Presentación de Proyectos, Informes y Artículos Científicos de Investigación Docente con Asignación Económica 2019, como sigue: Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Presidente; Dr. Bernardo Dámaso Mata, Jurado Evaluador; y Méd. Frank Covy Arteaga Livia, Jurado Evaluador.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.10 Oficio N° 1977-2018-UNHEVAL/URH/J, del 18.DIC.2018, de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien informa que en la relación alcanzada para la prórroga de contrato de los trabajadores CAS, de forma involuntaria, se incorporó al señor Angel Jorge Cervantes Salinas, quien es trabajador CAS DE CONFIANZA, en su lugar debe renovarse el contrato por tres meses del señor Waldemar



Luna Fretel.

Acuerdo: Revisado la documentación, el pleno acordó modificar, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 4449-2018-UNHEVAL, del 14.DIC.2018, que renovó, a partir del 01 de enero de 2019, por el primer trimestre del ejercicio presupuestal 2019, el contrato del personal contratados por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la UNHEVAL, debiendo excluirse al servidor CERVANTES SALINAS, ANGEL JORGE, consignado en el numeral 015 de la Lista adjunta; e incluir al servidor contratado CAS señor LUNA FRETTEL, WALDEMAR en la renovación de su contrato; dejando subsistente los demás términos de la referida Resolución. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.11 Oficio N° 0251-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.DIC.2018, del Director de la Escuela de Posgrado, quien solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1873-2018-UNHEVAL, del 14.DIC.2018, que ratificó la Resolución N° 267-2018-UNHEVAL/EPG-D, de fecha 14 de mayo de 2018, emitido por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, por el cual se resolvió exonerar a la Mg. DOLORES VILLANUEVA ZAMBRANO del pago de los siguientes conceptos para la obtención del grado académico de Doctor: a) medalla, b) certificación de grados, c) alquiler de toga, y d) porta diploma, por encontrarse en estado delicado de salud; en lo que respecta a la nomenclatura de la Resolución del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, debiendo ser lo correcto: Resolución N° 267-2018-UNHEVAL/EPG-CD.

Asimismo, se leyó la Resolución Rectoral N° 1873-2018-UNHEVAL, del 14.DIC.2018, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar y rectificar la Resolución Rectoral N° 1873-2018-UNHEVAL, del 14.DIC.2018, debiendo quedar como sigue: RATIFICAR la Resolución N° 267-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 14 de mayo de 2018, emitido por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, por el cual se resolvió exonerar a la Mg. DOLORES VILLANUEVA ZAMBRANO del pago de los siguientes conceptos para la obtención del grado académico de Doctor: a) medalla, b) certificación de grados, c) alquiler de toga, y d) porta diploma, por encontrarse en estado delicado de salud; disponiendo que la Dirección General de Administración y el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL adopten las acciones administrativas del caso, a efectos de efectivizar la exoneración del pago aprobada. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.12 Oficio N° 1238-2018-UNHEVAL/DA, del 17.DIC.2018, del Director de Admisión, quien remite para su aprobación el Cronograma y la Tasas del Proceso de Admisión 2019-II (Selección General y Modalidades), desde la inscripción de postulantes hasta la entrega de constancias de ingresos.

Acuerdo: Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y en mérito a lo establecido en el inciso o) del Art. 174°, e inciso q), del Art. 392° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar ambos documentos, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.13 Oficio N° 1240-2018-UNHEVAL/DA, del 17.DIC.2018, del Director de Admisión, quien solicita la aprobación de las áreas según Escuela Profesional, incluyendo a la EP de Psicología en el Área I, de acuerdo al anexo adjunto.

Acuerdo: Teniendo en cuenta que mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3470-2018-UNHEVAL, se dispuso que la carrera profesional de Psicología sea considerada en el Área I, a partir del Examen de Admisión 2019-II, modalidades y CEPREVAL C, por cuanto es una profesión de salud, y en mérito a lo establecido en el inciso o) del Art. 174°, e inciso q), del Art. 392° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar las ÁREAS según ESCUELAS PROFESIONALES para los PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA UNHEVAL en sus diferentes modalidades, de acuerdo al anexo adjunto, elaborado por la Dirección de Admisión. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.14 Oficio N° 0710-2018-UNHEVAL-D-FENF, del 10.DIC.2018, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien solicita la aprobación y ratificación de la Resolución N° 0367-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 30.NOV.2018, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, en vías de regularización, las denominaciones actuales de las 18 segundas especialidades y el título de las 18 segundas especialidades profesionales que confiere la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de acuerdo a la nueva Ley Universitaria 30220, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; asimismo, precisó que los programas de segunda especialidad como: Segunda Especialización en Cuidado Enfermero Nefrológico (14) y Segunda Especialidad en Salud Familiar y Comunitaria (18) fueron declarados a la SUNEDU con fines de grados y títulos; asimismo, la Segunda Especialidad en Salud Familiar y Comunitaria (18) está dirigido a profesionales de la salud (médicos, enfermeros, obstetras, psicólogos y profesionales afines y su Plan de Estudios considera 16 asignaturas, dicha especialidad de apertura en la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL), según la Resolución N° 0573-2014-UNHEVAL-CU, del 17.MAR.2014.

Acuerdo: Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.15 Oficio N° 723-2018-UNHEVAL/FOBST-D, del 13.DIC.2018, de la Decana de la Facultad de Obstetricia,



quien remite para su aprobación y ratificación la Resolución N° 203-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 13.DIC.2018, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, en vías de regularización, la denominación del Título que confiere las Segundas Especialidades de la Facultad de Obstetricia, acorde a la resolución de creación y a la Ley Universitaria 30220, cuyos detalles figuran en dicha Resolución.

Acuerdo: Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.16 Oficio N° 351-2018-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 13.DIC.2018, de la Decana de la Facultad de Psicología, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 156-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 05.OCT.2018, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al Psic. Leo Cisneros Martínez, como Coordinador del Centro de Producción y de la Segunda Especialidad de dicha Facultad, a partir del 15 de octubre de 2018.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.17 Oficio N° 572-2018-UNHEVAL-FE-D, del 11.DIC.2018, del Decano de la Facultad de Economía, quien remite para su ratificación la Resolución N° 295-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 10.DIC.2018, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el "Boletín de Investigación N° 01", presentado por el CMC N° 04 de dicha Facultad.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.18 Oficio N° 570-2018-UNHEVAL-FE-D, del 11.DIC.2018, del Decano de la Facultad de Economía, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 293-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 10.DIC.2018, que felicitó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al Dr. Lizardo Caicedo Dávila como responsable del Estudio de Mercado para la Implementación de Productos Académicos (diplomados, segunda especialidad, maestría y doctorado), y al alumno de la EP de Economía, Pedro Viko Aquino Serna, en su condición de Colaborador del Estudio.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.19 Oficio N° 571-2018-UNHEVAL-FE-D, del 11.DIC.2018, del Decano de la Facultad de Economía, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 294-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 10.DIC.2018, que felicitó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al Mg. Roque Valdivia Jara, Director de la Unidad de Responsabilidad Social de dicha Facultad, Responsable de la actividad "Día de la Identidad Huanuqueña 2018" y a los participantes, cuyos nombres figuran en dicha Resolución.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.20 Oficio N° 573-2018-UNHEVAL-FE-D, del 11.DIC.2018, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 296-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 10.DIC.2018, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Plan de Desarrollo Económico Local del Centro Poblado de San Francisco de Cochabamba, distrito de Churubamba, Provincia de Huánuco, Región Huánuco, presentado por el docente Mg. Juan Jua Tarazona Tucto; asimismo, felicitó a los docentes responsables del Equipo Técnico y colaboradores, cuyos nombres figuran en dicha Resolución.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.21 Oficio N° 0572-2018-UNHEVAL-FCA-D, del 05.DIC.2018, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0275-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 29.NOV.2018, que autorizó la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, al Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio, docente de la EP de Ingeniería Agroindustrial, para participar como Expositor invitado como motivo de celebrarse el décimo tercer aniversario de creación de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía-Pucallpa, del 08 al 09 de noviembre de 2018.

Acuerdo: Revisado la documentación y en mérito al inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.22 Oficio N° 0579-2018-UNHEVAL-FCA-D, del 11.DIC.2018, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0290-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.DIC.2018, que autorizó la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, a la MSc. Luisa Madolyn Alvarez Benaute, docente de la EP de Ingeniería Agronómica, para participar en el curso de Diseño de Sistemas de Riego Localizado, organizado por la Maestría de Riego y Drenaje de la Universidad Nacional Agraria La Molina-Lima, del 20 al 23 de noviembre de 2018.

Acuerdo: Revisado la documentación y en mérito al inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.23 Oficio N° 244-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, del 05.DIC.2018, de la Jefe de la Unidad de Administración Patrimonio y Operaciones, quien remite el Informe Técnico N° 032-18 para la donación de bienes calificados como RAEE, en mérito a la Directiva N° 003-2013-SBN, para que se emita la resolución aprobando la donación de dichos bienes calificados como RAEE a la empresa COMMITEL Recycling; por ser el primero en presentar la solicitud de donación, por lo que adjunta los documentos sustentatorios, así como la Ficha de descripción de bienes, declaración jurada de bienes sobrantes y el comunicado de la publicación.

El señor Rector informó que también su despacho ha recibido un documento del Ejército Peruano pidiendo donación de equipos de cómputo para las prácticas de sus soldados quienes cursan estudios de computación, por lo que considera que una parte sea donada a esta institución.

Acuerdo: Luego de la deliberación el pleno acordó devolver el expediente referido a la donación de bienes calificados como RAEE, a la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, solicitando informe u opinión si cabe la posibilidad de que esa donación de bienes calificados como RAEE sea compartido con otras instituciones; en caso de que el informe u opinión de la donación compartida es improcedente, REMITIR el expediente a la Oficina de Secretaría General para que emita la resolución aprobando la donación de los bienes calificados como RAEE a la empresa COMMITEL Recycling, conforme a los lineamientos señalados por la Sub Unidad de Operaciones. De ser procedente el informe u opinión, determinar la ficha de descripción de los bienes para cada Empresa o Institución

2.24 Oficio N° 0243-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.NOV.2018, del Director de la Escuela de Posgrado, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 0820-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.NOV.2018, que modificó, por acuerdo del Consejo Directivo, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0699-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 19.OCT.2018, debiendo quedar como sigue: **"Aprobar el funcionamiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, a partir de la ratificación de dicha Resolución por el Consejo Universitario"**.

Acuerdo: Sin observación y en mérito al inciso d), del Artículo N° 59 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; disponiendo que el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.25 Oficio N° 0244-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.NOV.2018, del Director de la Escuela de Posgrado, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 0821-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.NOV.2018, que resolvió, por acuerdo del Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Aprobar la transferencia de los programas que corresponden a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL a solicitud del Director de la UPG de dicha Facultad, como se detalla a continuación:

Maestrías

- ✓ Derecho, mención en Ciencias Penales
- ✓ Derecho, mención en Civil y Comercial

Doctorado

- ✓ Derecho

Asimismo, la transferencia será efectuada a partir del año 2019, previa presentación del Plan de Trabajo para el Funcionamiento de cada programa.

2. Establecer que los estudiantes de los programas de maestrías y doctorado correspondiente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que iniciaron en la Escuela de Posgrado hasta el semestre del año 2018-II concluirán sus estudios en la EPG.

3. Precisar conforme a lo establecido en la segunda disposición transitoria del Reglamento General de la Escuela de Posgrado: *"Las maestrías, doctorados que no fueran administrados adecuadamente por la Unidad de Posgrado de las facultades, serán administrados por la Unidad Central de la Escuela de Posgrado"*.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.26 Oficio N° 925-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 18.DIC.2018, de la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, quien remite la propuesta del Calendario Académico del Curso de Verano 2019 de la UNHEVAL, para su aprobación; iniciándose el 26 de diciembre de 2018 y concluirá el 13 de marzo de 2019, con la firma de actas y registros de notas.

Acuerdo: Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar dicho Calendario, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.27 Oficio N° 930-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 19.DIC.2018, de la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, quien remite la propuesta del **Presupuesto del Curso de Verano 2019 de la UNHEVAL**, para su aprobación; precisando el Vicerrector Académico que no ha variado en comparación al año pasado.

Acuerdo: Ante la opinión favorable de la propuesta por el Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar dicho Presupuesto, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.



2.28 Oficio N° 0707-2018-UNHEVAL-FENF, del 10.DIC.2018, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0382-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 30.NOV.2018, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, las GUIAS DE SIMULADORES DE LOS LABORATORIOS DE LA EP DE ENFERMERÍA, en cumplimiento con la Dimensión 3 Soporte Institucional, Factor 10: Infraestructura y Soporte, Estándar 28: Equipamiento y uso de la infraestructura por el Programa de Estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.), cumpliendo con el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, como condición básica de licenciamiento, como sigue: Guía de manejo de la mesa de visualización y disección virtual anatómica sectra mesa; Guía de simuladores del laboratorio especializado de enfermería por etapas de vida; Guía de simuladores del laboratorio de reanimación cardiopulmonar; y Guía de simuladores del laboratorio especializado de enfermería básica.

Acuerdo: Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.29 Oficio N° 0918-2018-UNHEVAL/DIGA, del 10.DIC.2018, del Director General de Administración, quien propone la conformación de una Comisión para revisar los proyectos del Reglamento Interno de Servidores Civiles y del Reglamento Interno de Trabajo, debiendo estar integrada por un representante de la Oficina de Asesoría Legal, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de un docente, de un personal administrativo y del Lic. Humberto Riquelme Luna.

Acuerdo: Estando de acuerdo con la propuesta, el pleno acordó conformar la Comisión Especial encargada de revisar la propuesta del **Reglamento Interno de Servidores Civiles de la UNHEVAL y del Reglamento Interno de Trabajo de la UNHEVAL**, integrada por los siguientes profesionales:

- ✓ CPC Carmela Llanos Melgarejo; **PRESIDENTA.**
- ✓ Abog. Abigail Arasá Chiang Ríos, Miembro
- ✓ CPC Miria Retuerto Arrieta, Miembro
- ✓ Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Miembro
- ✓ Lic. Humberto Riquelme Luna, Miembro
- ✓ Un representante del personal administrativo, Miembro

La CPC Celestina Albornozi pidió que en los próximos días estará haciendo llegar el nombre del trabajador que formará parte de la referida Comisión; pedido aprobado por el pleno. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.30 Oficio N° 1160-2018-UNHEVAL/SG, del 11.DIC.2018, de la Secretaria General, quien remite, para su aprobación, la **DIRECTIVA DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y PERIFÉRICOS AL ARCHIVO CENTRAL**, elaborado por el Jefe de la Unidad de Archivo Central.

Acuerdo: Sin observación y en mérito al inciso b), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar la referida Directiva; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.31 Oficio N° 814-2018-UNHEVAL-OCpYp-D, del 19.DIC.2018, de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien remite para su aprobación el **REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL APLICABLE A AUTORIDADES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO**, que tiene por objetivo establecer las normas básicas y necesarias que permitan adoptar medidas correctivas para prevenir, detectar, investigar y sancionar conductas relacionado con el hostigamiento sexual dentro de la relación múltiple y compleja de los miembros de la comunidad universitaria: Personal docente, No docente y estudiantes de pre y grado.

Acuerdo: En mérito a lo establecido en el inciso b), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el referido Reglamento; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.32 Oficio N° 787-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, del 11.DIC.2018, de la Directora de Transferencia e Innovación, quien remite para su aprobación **LAS POLÍTICAS Y REGLAMENTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNHEVAL Y DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por el Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, en cumplimiento de la Meta 9 de la Norma Técnica denominado *Fomento para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas*, aprobado con la Resolución Viceministerial N° 036-2018-MINEDU.

Acuerdo: En mérito a lo establecido en el inciso b), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el referido Reglamento; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.33 Oficio N° 1081-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, del 18.DIC.2018, del Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, quien manifiesta que la Dirección a su cargo como resultado de los trabajos de coordinación y asesoramiento directo a la Facultad de Ciencias Agrarias y al Ing. Severo Ignacio Cárdenas, se ha elaborado el Proyecto para la creación e implementación del "CENTRO DE



PRODUCCIÓN Y MEJORA CONTINUA", por lo que emite opinión favorable para su aprobación de dicho Proyecto, aprobación del Reglamento Específico de Funcionamiento y Organización de dicho Centro. Por otro lado, con la Resolución N° 0291-2018-UNHEVAL/FCA-CF del 11.DIC. 2018, la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobó, por acuerdo de su Consejo de Facultad, el Proyecto denominado "Creación e Implementación del CEPROBSA de la Facultad de Ciencias Agrarias Centro de producción y Mejora Continua", y su Reglamento Específico de Funcionamiento y Organización.

Acuerdo: Con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0291-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 11.DIC. 2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, aprobando lo siguiente:

1. La creación e implementación del CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, como "**CENTRO DE PRODUCCIÓN Y MEJORA CONTINUA**", en mérito al Proyecto de Creación que se adjunta.
2. El Reglamento Específico de Funcionamiento y Organización del CEPROBSA de la Facultad de Ciencias Agrarias, denominado "Centro de Producción y Mejora Continua", que consta de 43 artículos, cuyo texto se adjunta.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.34 Oficio N° 989-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, del 03.DIC.2018, del Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, quien manifiesta que la Dirección a su cargo como resultado de los trabajos de coordinación y asesoramiento directo a la Clínica de Simulación en Salud de la UNHEVAL, representado por la responsable Mg. Rosario de la Matta Huapaya, se ha elaborado el Proyecto para la creación e implementación del CEPROBSA "**CENTRO CERTIFICADOR Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS MÉDICAS**", por lo que emite opinión favorable para su aprobación de dicho Proyecto, aprobación del Reglamento Específico de Funcionamiento y Organización de dicho Centro.

Acuerdo: Con las opiniones favorables, el pleno acordó:

1. Aprobar la creación e implementación del CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACADÉMICOS-CEPROBSA de la Clínica de Simulación en Salud, de la Unidad Central de Laboratorios de Investigación de la UNHEVAL, como "**CENTRO CERTIFICADOR Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS MÉDICAS**", en mérito al Proyecto de Creación que se adjunta.
2. El Reglamento Específico de Funcionamiento y Organización del CEPROBSA de la Clínica de Simulación en Salud, de la Unidad Central de Laboratorios de Investigación, denominado "**CENTRO CERTIFICADOR Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS MÉDICAS**", que consta de 43 artículos, cuyo texto se adjunta.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución

- 2.35 Oficio N° 760-2018-UNHEVAL-ÓCPyP-D, del 04.DIC.2018, de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien remite, para su aprobación, el ANUARIO ESTADÍSTICO 2017 DE LA UNHEVAL, elaborado por la Unidad de Estadística, el mismo que se encuentra en el Aplicativo SIRIEA, conforme a los parámetros de MINEDU; asimismo, refiere que fue enviado a la Unidad de Transparencia para su difusión en el portal institucional.

Acuerdo: Ante el informe favorable de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, el pleno acordó aprobar dicho Anuario; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.36 Oficio N° 0458-2018-UNHEVAL-FM-D, del 14.DIC.2018, del Decano de la Facultad de Medicina, quien solicita la ratificación del segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0320-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 14.DIC.2018, que designó como Director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de dicha Facultad, al Mg. Jesús Omar Cárdenas Criales, docente Asociado a dedicación exclusiva, de la EP de Odontología, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 01 de enero de 2021.

Asimismo, con el Oficio N° 0455-2018-UNHEVAL-FM-D, del 14.DIC.2018, el mismo Decano requiere la ratificación de la Resolución N° 0325-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 14.DIC.2018, que ratificó la encargatura de la Dirección de la EP de Odontología, al Mg. Jesús Omar Cárdenas Criales, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Acuerdo: Revisado los expedientes y atendiendo a que la Dirección de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Medicina, y la EP de Odontología será asumida por una misma persona, el pleno acordó devolver ambos documentos al Decanato de la Facultad de Medicina a fin de que precise si el docente propuesto cumplirá de manera efectiva ambos cargos sin perjudicar su labor académica.

- 2.37 Oficio N° 0460-2018-UNHEVAL-FM-D, del 14.DIC.2018, del Decano de la Facultad de Medicina, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-FM-D, del 14.DIC.2018, que designó como Secretario Docente de dicha Facultad al Lic. Jesús Enrique Sosa Cori, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Acuerdo: Sin observación y contándose asimismo con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.



2.38 Oficio N° 356-2018-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 18.DIC.2018, del Decano de la Facultad de Psicología, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 192-2018-UNHEVAL-FPSIC-CF, del 17.DIC.2018, que conformó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Consejo Consultivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, como se indica: Dr. Edilberto Enrique Suero Rojas, Director; Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo, Miembro; y Mg. Gabriel Leonardo Coletti Escobar, Miembro.
Acuerdo: Revisado el expediente y observándose que de acuerdo al Art. 22° del Reglamento General de las Unidades de Posgrado de las Facultades de la UNHEVAL, la denominación es Consejo Directivo, el pleno acordó devolver el documento al Decanato de la Facultad de Psicología para que modifique dicha Resolución con la denominación correcta establecida en dicho Reglamento.

2.39 Oficio N° 0604-2018-UNHEVAL-FCA-D, del 18.DIC.2018, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien remite la Resolución N° 0102-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 30.MAY.2018, con la que se designó, entre otros, al Dr. Rubén Víctor Limaylla Jurado como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Acuerdo: Revisado la documentación y observándose que la referida Resolución ya fue ratificada por el Consejo Universitario, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2584-2018-UNHEVAL, el pleno acordó devolver el documento al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, precisándole que no amerita ratificar nuevamente dicha Resolución.

2.40 Oficio N° 0603-2018-UNHEVAL-FCA-D, del 17.DIC.2018, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0293-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 14.DIC.2018, que designó al Mg. Juan Castañeda Alpas como Director de la EP de Ingeniería Agronómica, a partir del 17 de diciembre de 2018; asimismo, agradeció y felicitó a la Dra. María Betzabé Gutiérrez Solórzano por los servicios prestados como Directora de dicha Escuela, hasta el 14.DIC.2018.

Acuerdo: Revisado la documentación y teniendo en cuenta lo establecido en el segundo párrafo del Art. 65° del Reglamento General de la UNHEVAL, respecto a los casos excepcionales en la que no se cumple para ser designado como Director de una Escuela Profesional, y observándose que el docente propuesto no reúne los requisitos para ser designado sino encargado, el pleno acordó devolver el documento al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias para que modifique su resolución de acuerdo al referido articulado.

2.41 Oficio N° 1549-2018-UNHEVAL-FCE-D, del 14.DIC.2018, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0745-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 05.DIC.2018, que designó, con el segundo numeral, al Mg. Jorge Chávez Albornoz como Coordinador del Programa del Ciclo de Estudios Complementarios y de Licenciatura, a partir del 01 de setiembre de 2018, hasta que se regularice los ingresos del Programa, sin remuneración alguna.

Acuerdo: Con opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar el segundo numeral de la parte resolutive de la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.42 Oficio N° 1550-2018-UNHEVAL-FCE-D, del 14.DIC.2018, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0743-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 05.DIC.2018, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la ampliación de fecha para trámite de titulación de los egresados del Programa de Segunda Especialidad en Convenio con el Ministerio de Educación, hasta el 31 de marzo de 2019, ya que a la fecha solo se titularon 137 de 758 alumnos.

Acuerdo: Analizado el caso, el pleno acordó derivar el caso a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal para que emita opinión.

2.43 Oficio N° 645-2018-UNHEVAL-FMVZ/D, del 14.DIC.2018, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 0170-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 14.DIC.2018, que ratificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0245-2018-UNHEVAL-FMVZ/D, que aprobó, en vías de regularización, la licencia por capacitación oficializada del MVZ Alcides Melecio Cotacallapa Vilca, por haber asistido en el VIII Congreso Mundial sobre Camélidos 2018, llevado a cabo del 19 al 26 de noviembre, en la ciudad de Oruro-Bolívar.

Acuerdo: Revisado la documentación y en mérito al inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.44 Oficio N° 1548-2018-UNHEVAL-FCE-D, del 14.DIC.2018, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 0731-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 05.DIC.2018, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Registro del Título del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, en las siguientes menciones: Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Educación Inicial; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Educación Física; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Idioma Extranjero-Inglés; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Andragogía; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica Deportiva en Menores (Fútbol, Voleibol, Basquetbol y Atletismo); Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Educación Primaria; Título de Segunda Especialidad Profesional con



mención en Gestión de Estrategias e Innovaciones Didácticas; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Educación por el Arte; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Comunicación Integral; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Gerencia Educativa y Programas Sociales; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Música y Danza Infantil; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Ciencias Histórico Sociales; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Tutoría y Orientación Escolar; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Problemas de Aprendizaje; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Investigación y Gestión Educativa; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Informativa Educativa; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Innovaciones Pedagógicas; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Educación Productiva y Desarrollo Sostenible (Educación para el Trabajo); Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Matemática en Educación Básica; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Educación Inicial; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Educación Primaria; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria; Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Educación Ciudadana; y Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria

Acuerdo: Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.45 Oficio N° 355-2018-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 18.DIC.2018, de la Decana de la Facultad de Psicología, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 164-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 17.DIC.218, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Tabla de Convalidación de Asignaturas de la Especialidad de Psicología Forense y Criminal del Plan de Estudios de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con el Plan de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, la que se adjunta.

Acuerdo: Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.46 Oficio N° 735-2018-UNHEVAL/FOBST-D, del 19.DIC.2018, de la Decana de la Facultad de Obstetricia, quien peticiona la ratificación de la Resolución N° 444-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 17.DIC.2018, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la entrega en calidad de donación de una cámara digital, marca NIXON, modelo D5300 negro, capacidad 24.2 MP, memoria SD/SDHC/SDXC, lente 15-55 MM, valorizado por un costo total de S/. 2,625.00 soles, en cumplimiento del Plan de Trabajo del Convenio Específico suscrito entre la Red Asistencia Huánuco del Seguro Social de Salud-EsSalud y la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL.

Acuerdo: Revisado la documentación y ante el sustento correspondiente, y sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; disponiendo que la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.47 Oficio N° 0923-UNHEVAL-R, del 20.DIC.2018, del señor Rector, dirigido al Consejo Universitario, quien hace llegar, estando próximos a concluir el mandato de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, la propuesta de los siguientes docentes para que conforman el Tribunal de Honor Universitario, a partir del 02 de enero de 2018, como sigue: Dr. Roger Céspedes Revelo, Presidente; Dr. Giovanni Vega Mucha, Miembro; Dr. Pío Trujillo Atapoma, Miembro; y Dr. Leoncio Vásquez Solís, Accesitario.

Acuerdo: Teniendo como fundamento el Art. 75 de la Ley Universitaria 30220, los artículos N°s 185 y 186 del Estatuto de la UNHEVAL, y los artículos 340° y 341° del Reglamento General de la UNHEVAL, y ante la propuesta del señor Rector, el pleno acordó elegir, a partir del 02.ENE.2019, a los miembros del *Tribunal de Honor Universitario de la UNHEVAL*, por el período de dos años, señores docentes ordinarios: Dr. Roger Céspedes Revelo, Presidente; Dr. Giovanni Vega Mucha, Miembro; Dr. Pío Trujillo Atapoma, Miembro; y Dr. Leoncio Vásquez Solís, Accesitario; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.48 Oficio N° 0252-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.DIC.2018, del Director de la Escuela de Posgrado, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0137-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 07.MAR.2018, que aprobó la Directiva N° 007-2018-UNHEVAL-EPG, sobre los "Requisitos para los Programas no Conducentes al Grado Académico Posdoctor en Ciencias", presentado por el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.49 Oficio N° 0384-2018-VRAcad-UNHEVAL, del 20.DIC.2018, del Vicerrector Académico, quien remite para su aprobación las siguientes directivas que deben ser regidas a partir del presente año, como sigue: **Directiva para el Cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220: Logro del Estudiante en el Idioma Extranjero**, que tiene alcance para los estudiantes que ingresaron a partir del año 2015 y egresarán a partir del año 2019 y que en sus planes de estudio no se encuentra incluido la enseñanza

de un idioma extranjero, de preferencia el inglés o una lengua nativa: quechua o aimara, y **Directiva de Obtención de Grado Académico de Bachiller Profesional**, que tiene por objetivo establecer las disposiciones aplicables para la obtención del grado académico de Bachiller concordante con la Ley Universitaria N° 30220

Acuerdo: El pleno acordó remitir ambas propuestas de directivas a cada consejero, a través de sus correos electrónicos, para que emitan opinión.



2.50 Elevación N° 614-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, del 18.DIC.2018, de la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, quien remite el Oficio N° 0334-2018-J-SUBP/OFAPO, del 17.DIC.2018, del Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, solicitando la emisión de la resolución autorizando la donación de 138 carpetas unipersonales codificadas en los inventarios de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, a la I.E. N° 32223 "Mariano Dámaso Beraún", por el valor de S/. 13,596.94 soles; bienes dados de baja pertenecientes al Centro Preuniversitario Valdizano.

Acuerdo: En mérito al inciso g), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso g), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó autorizar la donación de 138 carpetas unipersonales codificadas en los inventarios de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, a la I.E. N° 32223 "Mariano Dámaso Beraún", por el valor de S/. 13,596.94 soles; bienes previamente dados de baja pertenecientes al Centro Preuniversitario Valdizano; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones y demás dependencias internas adopten las acciones complementarias. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.51 Oficio N° 0215-2018-UNHEVAL-VRI, del 19.DIC.2018, del Vicerrector de Investigación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 082-2018-UNHEVAL-VRI, del 19.DIC.2018, que felicitó a la estudiante Macarena Elva Carbajal Villanueva, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, por haber publicado en la Revista Educación Médica Superior, indizada en SCOPUS, el artículo original titulado **Enseñanza de ética a estudiantes peruanos en la carrera de medicina**, con Registro ISSN 1561-2902.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.52 Oficio N° 0214-2018-UNHEVAL-VRI, del 19.DIC.2018, del Vicerrector de Investigación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 081-2018-UNHEVAL-VRI, del 19.DIC.2018, que felicitó a los docentes editores de la Revista Peruana de Investigación en Salud (REPIS), por haber logrado indizar en la base de datos DOAJ, Google Académico, LATINDEX y ROAD, Actualidad Iberoamericana MIAR, señores: Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, Editor General; Méd. Franz Kovy Arteaga Livias, Co-editor; y Dra. Verónica Cajas Bravo, Comité Editorial

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.53 Oficio N° 0213-2018-UNHEVAL-VRI, del 19.DIC.2018, del Vicerrector de Investigación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 080-2018-UNHEVAL-VRI, del 19.DIC.2018, que felicitó al Méd. Franz Kovy Arteaga Livias, docente de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, por haber publicado tres artículos científicos en revistas indexadas en la base de datos de SCOPUS, cuyos detalles figuran en dicha Resolución.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.54 Oficio N° 0383-2018-VRAcad-UNHEVAL del 19.DIC.2018, del Vicerrector Académico, quien remite para su aprobación el **CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS PARA CONTRATO 2019-I**, el mismo que se iniciará con la convocatoria el 14 de enero de 2019, y concluye con la remisión del acuerdo del Consejo de Facultad hasta el 28 de febrero de 2019.

Acuerdo: Luego de la deliberación y considerando que los decanatos de las facultades, antes que finalice el año académico, deben adoptar las acciones para que apruebe el número de plazas docentes y jefes de práctica para contrato del siguiente año académico, la carga académica para dichas plazas y el perfil del profesional de cada plaza para contrato, así como, de haber designado a la Comisión de Evaluación; el pleno acordó aprobar el **CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS PARA CONTRATO 2019-I**, conforme a la propuesta adjunta elaborada por el Vicerrectorado Académico; disponiendo que los decanatos de las facultades adopten las acciones en cuanto corresponda a este proceso; asimismo, encomendar a la Oficina de Imagen Institucional la difusión de dicho cronograma por todos los medios de comunicación en coordinación con la Vicerrectoría Académica y los decanatos de las facultades, si lo requiere. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.55 Oficio N° 0382-2018-VRAcad-UNHEVAL, del 19.DIC.2018, del Vicerrector Académico, quien propone al docente Fidel Rojas Inga, como Coordinador del Curso de Verano 2019 de la UNHEVAL.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó designar al Mg. Fidel Rojas Inga como Coordinador del Curso de Verano 2019 de la UNHEVAL; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de



la resolución.

2.56 Elevación N° 904-2018-UNHEVAL/OPyP-D, del 11.DIC.2018, de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien remite, con opinión favorable, el Informe N° 3881-2018/JUP-UNHEVAL, del 10.DIC.2018, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informando que es posible otorgar una retribución económica con carácter excepcional a los miembros de la Comisión Especial que ha elaborado el Reglamento General de la UNHEVAL, por cumplimiento de meta priorizada; requerimiento que es concordante con la Directiva de Retribución Económica con Carácter Excepcional, aprobado mediante la Resolución N° 01192-2015-UNHEVAL-CU, y conforme se estipula en la Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; retribución que se afectará a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 09, el monto de S/. 4,500.00 y en la Meta 032 el importe de S/. 9,000.00.

Asimismo, se dio a conocer, ante lo dispuesto por el Rector, el Oficio N° 014-2018-UNHEVAL/CERG-P, del 19.DIC.2018, de la Presidenta de la Comisión Especial que elaboró el Reglamento General de la UNHEVAL, quien hace llegar la propuesta de Escala de la Retribución Económica excepcional para los miembros que elaboraron el Reglamento General de la UNHEVAL, el mismo que se ha elaborado teniendo en consideración la labor, participación y aporte, cuyos detalles figuran en dicho documento.

Acuerdo: Teniendo en cuenta que debe reconocerse la labor extraordinaria cumplida, y en mérito a lo establecido en la Directiva de Retribución Económica con Carácter Excepcional, aprobado mediante la Resolución N° 01192-2015-UNHEVAL-CU, y lo estipulado en la Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y ante el informe favorable de disponibilidad presupuestal, el pleno acordó otorgar a los servidores docentes y no docentes de la UNHEVAL, que se mencionan en los documentos adjuntos, una retribución económica con carácter excepcional, en su calidad de miembros de la Comisión Especial que ha elaborado el Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, por cumplimiento de meta priorizada; gasto que se afectará a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 09 el monto de S/. 4,500.00 y en la Meta 032 el importe de S/. 9,000.00; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.57 Oficio N° 0365-2018-VRACad-UNHEVAL, del 12.DIC.2018, del Vicerrector Académico, quien remite el expediente del estudiante José Luis Orihuela Flores, de la EP de Ciencias de la Comunicación Social, informando respecto a su situación académica, precisando que ha solicitado la regularización de su matrícula e inscripción a sus prácticas preprofesionales; regularización autorizada en primera instancia por la Facultad de Ciencias Sociales pero fue observada por el Jefe de la Unidad de Procesos Académicos, por lo que, ante ello, la Oficina de Asesoría Legal opinó por el inicio del procedimiento de nulidad de la Resolución que emitió la Facultad de Ciencias Sociales, pero dicho procedimiento de nulidad no fue notificada al interesado para su descargo. En ese sentido, teniendo en cuenta algunas irregularidades en el presente proceso, opina que se apruebe por única vez la matrícula e inscripción de cursos del referido estudiante, por cuanto se encuentra cursando el último año de su carrera profesional y viene realizando sus prácticas preprofesionales con normalidad en la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Acuerdo: Luego de la deliberación, el pleno acordó derivar el caso a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal para que emita opinión, teniendo en cuenta también el documento presentado por la docente Fanny Orbezo Fernández, con quien el estudiante viene teniendo conflicto.

2.58 Oficio N° 0245-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.NOV.2018, del Director de la Escuela de Posgrado, quien hace llegar, para su ratificación, la Resolución N° 0818-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.NOV.2018, que resolvió, por acuerdo del Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Aprobar la transferencia de los programas que corresponden a Ciencias de la Educación de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, como se detalla a continuación:

Maestrías

- ✓ Educación, mención en Investigación y Docencia Superior
- ✓ Educación, mención en Investigación e Innovación Pedagógica
- ✓ Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo

Doctorado

- ✓ Ciencias de la Educación

Asimismo, la transferencia será efectuada a partir de su ratificación por Consejo Universitario.

2. Precisar conforme a lo establecido en la segunda disposición transitoria del Reglamento General de la Escuela de Posgrado: "Las maestrías, doctorados que no fueran administrados adecuadamente por la Unidad de Posgrado de las facultades, serán administrados por la Unidad Central de la Escuela de Posgrado".

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.59 Informe N° 03-DLLCC-2017, recibido el 20.DIC.2018, de la Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo, Presidenta de la Comisión que ha gestionado la autorización para el funcionamiento de la Cuna-Jardín de la

UNHEVAL "Clara Ibazeta Valdivieso", quien informa las acciones realizadas por la Comisión a su cargo, manifestando que los integrantes que participaron fueron el Abog. Alex Tejada y la Lic. Melina Tolentino, con quienes ha preparado el expediente de acuerdo a los requisitos que solicitaba la Dirección Regional de Educación; también precisó que durante el proceso tuvieron dificultades en cuanto a los planos que solicitaban y principalmente sobre los aportes económicos, que debían realizarse para la inscripción y la gestión de algunos documentos; de la misma manera, informó que la fecha límite para la entrega del expediente fue el 30 de octubre, sin embargo, se ingresó el 31 de octubre por la Región de Educación, debiendo haber sido por la UGEL-Huánuco, lo que permitió regularizar para su admisión el día 14 de diciembre con todos los requisitos señalados. Finalmente, refiere que el expediente se encuentra en evaluación, por lo que solicita que para la supervisión de los ambientes físicos que debe ser en enero se necesita el pintado de aulas y del local del Jardín, los muebles, enseres y materiales para cada ambiente deben estar adecuados, las instalaciones de la cocina con los implementos requeridos, y se debe prever el personal docente, de cocina, auxiliares y personal de servicio.

Acuerdo: Tomado conocimiento del documento y lo informado en la estación de informes, el pleno acordó:

1. Teniendo en cuenta que se debe reconocer la labor cumplida previamente encomendada, reconocer y felicitar a los profesionales por la labor realizada para el funcionamiento de la Cuna-Jardín de la UNHEVAL, para lo cual, la Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo deberá hacer llegar la relación de dichos profesionales.
2. Ante el informe de la Comisión que ha realizado las gestiones para la autorización de funcionamiento de la Cuna-Jardín de la UNHEVAL, y los requerimientos previos a la supervisión de parte de la Dirección Regional de Educación, derivar copia del documento al Director General de Administración para que disponga la implementación como corresponde respecto a los ambientes físicos, enseres y personal para el funcionamiento de la CUNA-JARDÍN DE LA UNHEVAL "CLARA IBAZETA VALDIVIESO", previos a la supervisión por la Dirección Regional de Educación de Huánuco; e informar al Rector sobre su avance; asimismo, copia a la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones para que proceda igual conforme a sus atribuciones.

2.60 Informe N° 1135-2018-UNHEVAL/AL, del 29.NOV.2018, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión legal respecto a la licencia por maternidad postulado por la servidora CAS Katherine Ramírez Nava, a partir del 01 de diciembre de 2018, adjuntando para ello el certificado médico de incapacidad temporal para el trabajo; opinando, luego de revisar los documentos y mencionar la apreciación jurídica, que se remita el expediente administrativo al Consejo Universitario a efectos de que este órgano colegiado autorice a la Dirección General de Administración que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, renueve el Contrato Administrativo de Servicios N° 0117-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de junio de 2018, hasta que el recién nacido cumpla 01 año de vida; una vez emitida la resolución, se notifique con sus antecedentes a la Unidad de Recursos Humanos a efectos de que resuelva declarar procedente la solicitud de licencia por maternidad postulado por la servidora CAS Katherine Ramírez Nava, otorgándose licencia por maternidad con goce de remuneraciones por espacio de 98 días, contados con efectividad a partir del 01 de diciembre de 2018 al 08 de marzo de 2019.

Acuerdo: Estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó aprobar la renovación del Contrato Administrativo de Servicios de la servidora contratada CAS Katherine Ramírez Nava, a partir del 01 de enero de 2019, por encontrarse con licencia por maternidad, renovación de su contrato hasta que su recién nacido cumpla 01 año de vida; asimismo, remitir la resolución a emitirse y la solicitud de licencia por maternidad de la referida servidora a la Jefatura de Recursos Humanos para que proceda conforme a sus atribuciones y a la solicitud de licencia por maternidad con goce de remuneraciones. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.61 Oficio N° 2004-2018-UNHEVAL/URH/J, del 18.DIC.2018, de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien informa que la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1191-2018-UNHEVAL, del 14.DIC.2018, se reafirma en su opinión expresada en el Informe N° 992-2018-UNHEVAL-AL, del 29.OCT.2018, respecto a la renuncia presentada por el trabajador CAS Miguel Angel Chiuyari Veramendi, posterior a que fue declarado ganador en el segundo concurso CAS, la cual correrá dicho contrato a partir del 09 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2018; en ese sentido, solicita se autorice la modificación de su contrato y la modificación de la Resolución Consejo Universitario N° 2006-2018-UNHEVAL, del 03.JUN.2018, respecto al término de su contrato, debiendo ser el 08 de octubre de 2018.

Acuerdo: Revisado la documentación y observándose que en el expediente también obra la renuncia de la servidora CAS Jessica Karolina Solano Robles, asimismo, en vista que no hay un informe de parte de la Unidad de Recursos Humanos si los servidores CAS Miguel Angel Chiuyari Veramendi y Jessica Karolina Solano Robles, han asumido o no el nuevo puesto, según los códigos que hace referencia la Resolución Rectoral N° 1536-2018-UNHEVAL, del 22.OCT.2018; el pleno acordó devolver el expediente a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para que informe en qué puesto de trabajo se encuentran ubicados ambos servidores CAS, para que en mérito a ello se adopte la decisión final.



2.62 Informe N° 1197-2018-UNHEVAL-AL, del 11.DIC.2018, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien opina que se declare improcedente la solicitud del Dr. Gerardo Garay Robles, docente de la EP de Ingeniería Industrial, pidiendo su ascenso a la categoría de Docente Principal a dedicación exclusiva, argumentando que su persona en el proceso de evaluación de ascenso obtuvo el tercer puesto con un promedio de 91.26 puntos, sin embargo, se otorgó el ascenso a dos docentes que obtuvieron el primer y segundo puesto, por existir solo dos plazas vacantes, motivo por el cual ha solicitado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académico realice las gestiones ante el MEF y el MINEDU para proveer presupuesto para su ascenso, habiendo tomado conocimiento que mediante D.S. N° 229-2018-EF, se aprobó la transferencia para financiar las plazas docentes ordinarios de diversas universidades públicas, entre ellas la UNHEVAL, otorgándose una plaza de ascenso a profesor principal, por lo que solicita se le asigne; opinión sustentada en los fundamentos expuestos en la apreciación jurídica del presente informe legal, resaltando que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL, y sus modificatorias, se tiene que los resultados de la evaluación para promoción del peticionante tiene una antigüedad mayor a seis meses, puesto que la Resolución N° 0095-2017-UNHEVAL/FIIS-CF, con la que se aprobó la propuesta de su ascenso, es de fecha 21.JUN.2017, por lo que dichos resultados perdieron su vigencia y no pueden dar lugar a una propuesta de promoción, máxime si se tiene en cuenta que corresponde al Consejo de Facultad y no al docente interesado proponer la promoción del docente que superó el puntaje mínimo pero que no alcanzó una vacante y que el docente que obtuvo el segundo puesto en la referida evaluación fue promovido a la categoría Principal con carácter provisional hasta el retorno del titular de la plaza.

Acuerdo: Estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó declarar improcedente la solicitud de fecha 16.OCT.2018, presentado por el Dr. Gerardo Garay Robles, docente de la EP de Ingeniería Industrial, pidiendo su ascenso a la categoría de Docente Principal a dedicación exclusiva; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.63 Informe N° 1140-2018-UNHEVAL-AL, del 30.NOV.2018, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien informa que mediante escrito de fecha 09.NOV.2018, el servidor Lenin Víctor Espinoza Alvarado, solicita la nulidad de la Carta N° 084-2018-UNHEVAL/URH, con la que le comunicó la sanción administrativa que se le impuso con la Resolución de Órgano Sancionador N° 002-2018-UNHEVAL/JRH, se hará efectivo el día lunes 12 y martes 13 de noviembre de 2018, según los fundamentos de hecho y derecho que expone; por lo que, luego de exponer los fundamentos sustentatorios en la apreciación jurídica y considerando que la nulidad planteada por el referido servidor se ha efectuado sin cumplir la forma y/o regla prevista en el TUO, es decir, única y exclusivamente por medio de los recursos impugnatorios contenidos en el artículo 216°, opina que se declare improcedente dicha solicitud.

Acuerdo: Estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó declarar improcedente la solicitud de nulidad de la Carta N° 084-2018-UNHEVAL/URH, postulado por el servidor Lenin Víctor Espinoza Alvarado, mediante su escrito presentado en fecha 09.NOV.2018. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.64 Informe N° 1139-2018-UNHEVAL-AL, del 30.NOV.2018, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien informa que mediante escrito de fecha 09.NOV.2018, la servidora Irma Elizabeth Palma Vitor, solicita la nulidad de la Carta N° 082-2018-UNHEVAL/URH, con la que le comunicó la sanción administrativa que se le impuso con la Resolución de Órgano Sancionador N° 002-2018-UNHEVAL/JRH, se hará efectivo el día lunes 12 de noviembre de 2018, según los fundamentos de hecho y derecho que expone; por lo que, luego de exponer los fundamentos sustentatorios en la apreciación jurídica y considerando que la nulidad planteada por la referida servidora se ha efectuado sin cumplir la forma y/o regla prevista en el TUO, es decir, única y exclusivamente por medio de los recursos impugnatorios contenidos en el artículo 216°, opina que se declare improcedente dicha solicitud.

Acuerdo: Estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó declarar improcedente la solicitud de nulidad de la Carta N° 082-2018-UNHEVAL/URH, postulado por la servidora Irma Elizabeth Palma Vitor, mediante su escrito presentado en fecha 09.NOV.2018. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.65 Informe N° 1182-2018-UNHEVAL-AL, del 13.DIC.2018, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión favorable por la aprobación de la **Directiva N° 003-2018-OfAPO/UNHEVAL, "Ejecución del Inventario Físico General de Bienes Muebles, Inmuebles, Almacén Central y Bienes no Catalogables Período 2018 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán" (anexos, cronograma general y presupuesto)**, elaborado por la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, que tiene por objeto regular los parámetros para mantener actualizado el margesí de bienes muebles, patrimoniales, inmuebles, almacén central y bienes no catalogables de la UNHEVAL al 31 de diciembre de 2018, y para lo cual se establece el pago de una retribución económica, la cual cuenta con disponibilidad presupuestal, y que las labores que realiza el personal que va ejecutar las funciones establecidas deben hacerlo fuera del horario de trabajo. Asimismo, se dio a conocer el Informe N° 3891-2018/JUP-UNHEVAL, del 11.DIC.2018, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien informa que el Presupuesto alcanza a S/. 42,492.66 soles para la ejecución del inventario físico general de los bienes período 2018 de la UNHEVAL, precisando lo siguiente: Que los gastos de materiales de

escritorio por la suma de S/. 3,873.66 se viene atendiendo en el presente ejercicio presupuestal, el mismo que se afectará en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; y en lo que corresponde a otras retribuciones, asignaciones de pasajes y viáticos, refrigerios, serán atendidos en el año fiscal 2019; en ese sentido, la previsión presupuestal se otorga en mérito al Proyecto de Presupuesto presentado y sustentado ante la Dirección General de Presupuesto Público-MEF, para el año fiscal 2019, y su Unidad emite la Constancia de Gastos para el aseguramiento de los gastos para la ejecución del inventario físico general de bienes, hasta por el importe de S/. 39,069 soles, con cargo a los recursos del Proyecto de Programación Multianual de Presupuesto 2019-2021, para ser atendido en el año 2019 en la Genérica de Gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales, y 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados u otros, en concordancia al numeral 5), del artículo 77 del TUO de la Ley N° 28411 y el artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo: Analizado la documentación, el pleno acordó aprobar la Directiva propuesta y su presupuesto, conforme a la opinión legal y presupuestal; precisando que las labores que realizará el personal para ejecutar las funciones establecidas para la ejecución del Inventario, deberán hacerlo fuera del horario de trabajo establecido en la universidad. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.66 Oficio N° 1515-2018-UNHEVAL-AL, del 20.DIC.2018, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien remite, con opinión favorable, el Informe N° 1200-2018-UNHEVAL/AL, del 19.DIC.2018, suscrito por la Abog. Abigail A. Chiang Rios, Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, informando que con Oficio N° 333-2018-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 27.NOV.2018, la Decana de la Facultad de Psicología, remite, por acuerdo del Consejo de Facultad, las resoluciones N° 172-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 27.NOV.2018, proponiendo la ratificación en la categoría de Docente Principal a dedicación exclusiva, del Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, al haber alcanzado el puntaje de 90.61 puntos; N° 173-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 27.NOV.2018, proponiendo la ratificación en la categoría de Docente Principal a tiempo completo, de la Dra. Flor María Ayala Albites, al haber alcanzado el puntaje de 89.18 puntos; y N° 174-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 27.NOV.2018, proponiendo la ratificación en la categoría de Docente Asociado a dedicación exclusiva, de la Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, al haber alcanzado el puntaje de 82.98 puntos; propuestas de acuerdo al informe de la Comisión de Evaluación de dicha Facultad; y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la apreciación jurídica y a la verificación de los requisitos exigidos en el Reglamento respectivo, observa la calificación efectuada a los referidos docentes, y de acuerdo a las correcciones realizadas el docente Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval obtendría el puntaje total de 87.61, la docente Dra. Flor María Ayala Albites obtendría el puntaje total de 85.68, y la docente Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales obtendría el puntaje total de 65.48; en ese sentido, en mérito al artículo 153° del Reglamento del Docente Valdizano, opina que se devuelva el expediente al Decanato de la Facultad de Psicología para que la Comisión levante las observaciones en un plazo de cinco días hábiles, pero sin perjuicio de ello, si el Consejo Universitario considera que las observaciones son de forma o pueden ser verificables, opina que proceda a emitir pronunciamiento y resuelva aprobar la ratificación de los tres docentes, con los puntajes corregidos.

El señor Rector, Dr. Reynaldo Ostos Miraval, manifestó abstenerse de pronunciarse sobre la propuesta de ratificación de su persona.

Acuerdo: En mérito a lo establecido en el numeral 59.7, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; el inciso j), del Art. 113 del Estatuto; el inciso j), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL; y el artículo 119° del Reglamento del Docente Valdizano; así como, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal y la opinión de rectificar los resultados en cuanto al puntaje total, y con la abstención del señor Rector en cuanto a emitir pronunciamiento respecto a la propuesta de ratificación en su categoría, y el pleno acordó:

1. RATIFICAR en la categoría de PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, al docente Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, de la EP de Psicología, adscrito al Departamento Académico de Psicología, propuesto por la Facultad de Psicología, con la Resolución N° 172-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 27.NOV.2018, por haber alcanzado 87.61 puntos, superando el puntaje exigido.
2. RATIFICAR en la categoría de PROFESORA PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO, a la docente Dra. Flor María Ayala Albites, de la EP de Psicología, adscrito al Departamento Académico de Psicología, propuesto por la Facultad de Psicología, con la Resolución N° 173-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 27.NOV.2018, por haber alcanzado 85.68 puntos, superando el puntaje exigido.
3. RATIFICAR en la categoría de PROFESORA ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, a la docente Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, de la EP de Psicología, adscrito al Departamento Académico de Psicología, propuesto por la Facultad de Psicología, con la Resolución N° 174-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 27.NOV.2018, por haber alcanzado 65.48 puntos, superando el puntaje exigido.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.67 Oficio N° 1516-2018-UNHEVAL-AL, del 20.DIC.2018, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien remite, con opinión favorable, el Informe N° 1201-2018-UNHEVAL/AL, del 19.DIC.2018, suscrito por la Abog. Abigail A. Chiang Rios, Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, informando que mediante el Oficio N° 613-2018-UNHEVAL-FMVZ, del 03.DIC.2018, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, remite la Resolución N° 0156-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 30.NOV.2018,

que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el resultado final del proceso de ratificación docente presentado por el Presidente de la Comisión Evaluadora; y propuso la ratificación del Mg. Teófanos Anselmo Canches Gonzales, en la categoría de Docente Auxiliar a tiempo completo, obteniendo un puntaje de 68.51 puntos en las evaluaciones; y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la apreciación jurídica y a la verificación de los requisitos exigidos en el Reglamento respectivo, los mismos que cumple el docente, opina que se apruebe la ratificación del referido docente, en la categoría de Auxiliar

Acuerdo: En mérito a lo establecido en el numeral 59.7, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; el inciso j), del Art. 113 del Estatuto; el inciso j), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL; y el artículo 119° del Reglamento del Docente Valdizano; así como, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal y ante los resultados, el pleno acordó RATIFICAR en la categoría de PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, al docente Mg. Teófanos Anselmo Canches Gonzales, de la EP de Medicina Veterinaria, adscrito al Departamento Académico de Medicina Veterinaria, propuesto por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución N° 0156-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 30.NOV.2018, porque según el informe de la Comisión Evaluadora de dicha Facultad, ha alcanzado 68.51 puntos, superando el puntaje exigido; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.68 Oficio N° 1517-2018-UNHEVAL-AL, del 20.DIC.2018, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien remite, con opinión favorable, el Informe N° 1202-2018-UNHEVAL/AL, del 19.DIC.2018, suscrito por la Abog. Abigail A. Chiang Rios, Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, informando que con Oficio N° 521-2018-UNHEVAL/FCAT-D, del 28.NOV.2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, remite, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0295-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 28.NOV.2018, que aprobó el informe de la Comisión de Evaluación para Ratificación de dicha Facultad, y propuso la ratificación en la categoría de Docente Principal al Dr. Juan García Céspedes, al haber alcanzado el puntaje de 78.60 puntos; Dr. Juvenal Auberto Oliveros Dávila, al haber alcanzado el puntaje de 74.82 puntos; Dr. Aurelio Simón Rosas, con el puntaje de 70.31 puntos; asimismo, la ratificación en la categoría de Docente Asociado a la Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo, al haber alcanzado 94.07 puntos, y Mg. Johny José Calderon Cahue, al haber alcanzado 88.43 puntos; y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la apreciación jurídica y a la verificación de los requisitos exigidos en el Reglamento respectivo, observa la calificación efectuada a los referidos docentes, y de acuerdo a las correcciones realizadas el docente Dr. Juan García Céspedes obtendría el puntaje total de 74.10, el docente Dr. Juvenal Auberto Oliveros Dávila obtendría el puntaje total de 74.22; la docente Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo obtendría el puntaje total de 90.07, y el docente Mg. Johny José Calderon Cahue obtendría el puntaje total de 80.93; en ese sentido, en mérito al artículo 153° del Reglamento del Docente Valdizano, opina que se devuelva el expediente al Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo para que la Comisión levante las observaciones en un plazo de cinco días hábiles, pero sin perjuicio de ello, si el Consejo Universitario considera que las observaciones son de forma o pueden ser verificables, opina que proceda a emitir pronunciamiento y resuelva aprobar la ratificación de los cuatro docentes, con los puntajes corregidos. Por otro lado, precisó respecto al expediente del Dr. Aurelio Simón Rosas, que ha sido remitido todo lo actuado a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

Acuerdo: En mérito a lo establecido en el numeral 59.7, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; el inciso j), del Art. 113 del Estatuto; el inciso j), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL; y el artículo 119° del Reglamento del Docente Valdizano; así como, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal y la opinión de rectificar los resultados en cuanto al puntaje total de los docentes propuestos para ratificación en su categoría, el pleno acordó:

1. RATIFICAR en la categoría de PROFESOR PRINCIPAL al docente Dr. Juan García Céspedes, de la EP de Ciencias Administrativas, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y turismo y Hotelería, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0295-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 28.NOV.2018, por haber alcanzado 74.10 puntos, superando el puntaje exigido.
2. RATIFICAR en la categoría de PROFESOR PRINCIPAL al docente Dr. Juvenal Auberto Oliveros Dávila, de la EP de Ciencias Administrativas, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y turismo y Hotelería, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0295-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 28.NOV.2018, por haber alcanzado 74.22 puntos, superando el puntaje exigido.
3. RATIFICAR en la categoría de PROFESORA ASOCIADA a la docente Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo, de la EP de Turismo y Hotelería, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y turismo y Hotelería, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0295-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 28.NOV.2018, por haber alcanzado 90.07 puntos, superando el puntaje exigido.
4. RATIFICAR en la categoría de PROFESOR ASOCIADO al docente Mg. Johny José Calderon Cahue, de la EP de Turismo y Hotelería, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y turismo y Hotelería, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0295-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 28.NOV.2018, por haber alcanzado 80.93 puntos, superando el puntaje exigido.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.



2.69 Informe N° 1199-2018-UNHEVAL-AL, del 19.DIC.2018, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien informa que mediante el Oficio N° 0578-2018-UNHEVAL-FCA-D, del 10.DIC.2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, remite la Resolución N° 0289-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.DIC.2018, que propuso, por acuerdo del Consejo de Facultad, la ratificación en la categoría de Asociado a dedicación exclusiva, de los docentes de la EP de Ingeniería Agronómica, señores: Mg. Ana Mercedes Asado Hurtado, con el puntaje de 71.895; MSc. Henry Briceño Yen, con el puntaje de 73.260; Ing. Fleli Ricardo Jara Claudio, con el puntaje de 72.573; Ing. Edwin Rubén Vidal Jaimés, con el puntaje de 76.420; Ing. Yula Ruiz de Vidal, con el puntaje de 77.151; y la ratificación en la categoría de Principal a dedicación exclusiva del docente Dr. David Alcides Maquera Lupaca, con el puntaje de 84.805; de acuerdo al informe de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores; y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la apreciación jurídica y a la verificación de los requisitos exigidos en el Reglamento respectivo, respecto al Dr. David A. Maquera Lupaca, refiere que si cumple dichos requisitos; y respecto a los docentes de la categoría de Asociado, refiere que también todos cumplen, con excepción de los docentes Fleli Jara Claudio, Edwin Vidal Jaimés, y Yula Ruiz de Vidal, que no tienen el grado de magíster, pero el mismo no es requisito para la ratificación docente, ello de acuerdo a lo establecido en la Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de Docente Valdizano, pero sí ostentan el título profesional, requisito mínimo; por consiguiente, cumplen los requisitos establecidos, y de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria, el Estatuto vigente, el Reglamento del Docente Valdizano, opina que se apruebe la ratificación de los referidos docentes en sus mismas categorías, conforme a la propuesta.

Acuerdo: En mérito a lo establecido en el numeral 59.7, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; el inciso j), del Art. 113 del Estatuto; el inciso j), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL; y el artículo 119° del Reglamento del Docente Valdizano; así como, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal y ante los resultados, el pleno acordó:

1. RATIFICAR en la categoría de PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, al docente Dr. David Alcides Maquera Lupaca, de la EP de Ingeniería Agronómica, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agronómica, propuesto por la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución N° 0289-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.DIC.2018, porque según el informe de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de dicha Facultad, ha alcanzado 84.805 puntos, superando el puntaje exigido.
2. RATIFICAR en la categoría de PROFESOR ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA a los siguientes docentes de la EP de Ingeniería Agronómica, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Agronómica, propuestos por la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución N° 0289-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.DIC.2018, porque según el informe de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de dicha Facultad, ha alcanzado y superado el puntaje exigido, señores:
 - 2.1 Mg. Ana Mercedes Asado Hurtado, con el puntaje de 71.895.
 - 2.2 MSc. Henry Briceño Yen, con el puntaje de 73.260.
 - 2.3 Ing. Fleli Ricardo Jara Claudio, con el puntaje de 72.573.
 - 2.4 Ing. Edwin Rubén Vidal Jaimés, con el puntaje de 76.420.
 - 2.5 Ing. Yula Ruiz de Vidal, con el puntaje de 77.151.
3. Devolver a la Subunidad de Escalafón y Control los files de los referidos docentes. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.70 Oficio N° 0157-2018-JUL-UNHEVAL, del 17.DIC.2018, del Jefe de la Unidad Central de Laboratorio de Investigación de la UNHEVAL, quien informa, en mérito al Oficio N° 002-2018-CSBR-UNHEVAL, que se ha revisado los **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA UNHEVAL**, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2257-2018-UNHEVAL, del 20.JUN.2018, donde ha podido observar que no se encuentran 05 LABORATORIOS, que son de necesidad para asistir a los programas de estudio alineados a las carreras profesionales; por lo que, solicito sean incluidos, según corresponda, dentro de dichos INSTRUMENTOS; como sigue:

CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DE LABORATORIO O TALLER (3)=(1)+(2)	NOMBRE DEL LABORATORIO O TALLER (4)	REFERENCIA DE UBICACIÓN DEL LABORATORIO O TALLER (5)	CÓDIGO(S) DE LOS PROGRAMA(S) QUE UTILIZAN EL LABORATORIO O TALLER (6)
Educación Física	SL01LA76	LABORATORIO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES FÍSICAS-DEPORTIVAS	LOZA 4 CON COBERTURA (PUERTA POSTERIOR DE LA UNHEVAL)	P02-P06-P07-P08 P10-P17-P18-P22 P27
Medicina Humana	SL01LA77	BIOLOGÍA CELULAR, MOLECULAR Y EMBRIOLOGÍA	1ER PISO - PABELLÓN DE MEDICINA	P23
Medicina Humana	SL01LA78	BIOLOGÍA MOLECULAR PARA INVESTIGACIÓN	2DO PISO - BIOTERIO (COSTADO PABELLÓN MEDICINA HUMANA)	P23
Medicina Humana	SL01LA79	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	2DO PISO - PABELLÓN DE MEDICINA	P23
Ingeniería Agronómica	SL02LA18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN FRUTÍCOLA - OLERÍCOLA	CONTORNO - PABELLÓN I CIENCIAS AGRARIAS	P03 - P04

Acuerdo: Teniendo en cuenta la importancia de que sean incluidos todos los laboratorios en los Instrumentos de Gestión del Plan de Seguridad Integral de la UNHEVAL, el pleno acordó INCLUIR, según corresponda, en los **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA UNHEVAL**, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2257-2018-UNHEVAL, del 20.JUN.2018, a los referidos LABORATORIOS, pertenecientes a las carreras profesionales que se mencionan en el cuadro anterior; disponiendo que la Comisión Consultiva de Alta Dirección, la Oficina

de Calidad y la Unidad Central de Laboratorios de Investigación, adopten las acciones de su competencia; Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.



III. PEDIDOS:

- 3.1 El Vicerrector de Investigación pidió que se designe al Dr. Ruben Max Rojas Portal, como Jefe de la Unidad Central de Laboratorios de Investigación de la UNHEVAL, y se dé por concluida la designación del Dr. Angel David Natividad Bardales, quien ha presentado su renuncia por cuanto ha sido elegido como Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial.

Acuerdo: Estando de acuerdo con la propuesta, el pleno acordó dar por concluida, a partir de la emisión de la resolución, la designación del Dr. Angel David Natividad Bardales, como Jefe de la Unidad Central de Laboratorios de Investigación, de la Dirección de Investigación Universitaria, agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la institución; asimismo, designar, a partir de la emisión de la resolución, en su reemplazo al Dr. Ruben Max Rojas Portal; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 3.2 El señor Rector pidió que se autorice la suspensión de vacaciones de los decanos durante los meses de enero y febrero, por cuanto los trámites en sus facultades no pueden ser paralizados.

Acuerdo: Ante la necesidad de que los trámites de los estudiantes y egresados no deben dejar de ser atendidos durante el período vacacional de los docentes, el pleno acordó:

1. Autorizar, entre enero y febrero de 2019, la suspensión de vacaciones de los señores decanos de las facultades y del Director de la Escuela de Posgrado, de un mínimo de un día por semana, para que los diversos documentos recibidos por su despacho sean tramitados oportunamente; para lo cual deberán comunicar, mediante documento, al señor Rector los días de suspensión, a quien se le autoriza de disponer la emisión de la resolución rectoral.
2. Autorizar, entre enero y febrero de 2019, la suspensión de vacaciones de los señores decanos y Director de la Escuela de Posgrado, miembros del Consejo Universitario, de los días de las sesiones de Consejo Universitario a convocarse, para lo cual, la Oficina de Secretaría General remitirá la asistencia a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones correspondientes.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 3.3 El Director de la Escuela de Posgrado pidió que también se haga entrega al personal contratado por locación de servicios, las Agendas de la UNHEVAL 2019 que se viene entregando al personal nombrados y contratado por CAS; le informaron que eran pocas las agendas elaboradas.

El señor Rector manifestó que dispondrá la impresión de más Agendas 2019 de la UNHEVAL para que sean distribuidas a todo el personal sin excepción, así como para enviar a las diversas instituciones.

- 3.4 La alumna consejera Soledad Thalia Gallardo Acosta pidió que se disponga de inmediato la rotación de la secretaria administrativa del Decanato de la Facultad de Obstetricia, por cuanto los estudiantes se encuentran descontentos, toda vez que no tiene buen trato hacia los estudiantes, viene retrasando los documentos e incluso les limita conversar con la Decana.

El señor Rector manifestó que ya dispuso la rotación de dicha trabajadora, y viene coordinando con la Decana de la Facultad de Obstetricia y la Jefe de Recursos Humanos para que dicha rotación sea en el menor tiempo posible inmediato.

- 3.5 El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación informó que en el mes de octubre participo su Facultad del concurso de alfombras con motivo de la visita del señor de Burgos, saliendo ganador en primer lugar, pero hasta la fecha no han recibido el premio que se ofreció; en ese sentido, pidió que se le haga entrega dicho premio, y que sean las autoridades intervenir en este caso.

El señor Rector informó que el pedido de premiación del concurso de alfombras se encuentra en la Oficina de Planificación y Presupuesto, pero estará solicitando que dicha Oficina haga su informe cuanto antes y así cumplir con la premiación.

- 3.6 El alumno consejero José Luis Roncaldo Reyes formuló los siguientes pedidos:

- a) Que se le informe de cómo va el trámite para el contrato del concesionario que estará a cargo del Comedor Universitario durante el año 2019.

El Vicerrector Académico manifestó que la primera semana de enero se conocerá el avance del proceso.

- b) Que se implemente dentro de la Universidad el Seguro Universitario para los estudiantes, ya que el SIS no les cubre fuera de la ciudad de Huánuco.

El Rector manifestó que también está de acuerdo que haya un seguro universitario para los estudiantes, pero aún se viene buscando el mecanismo, y de ello se le encargó a la Dirección de Bienestar Universitario, por lo que estará pidiendo un informe sobre el avance de su trabajo.

No habiendo más que tratar, el señor Rector dio por concluida la sesión, siendo las 5:12 de la tarde, del mismo día. De lo que se da fe.